

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD

DIRECTOR,

Lic. Rómulo E. Durón

ADMINISTRADOR,

Lic. Alberto A. Rodríguez

TOMO I

TGCCIGALPA 15 DE ABRIL DE 1996

N.º 4

ANIVERSARIO

El 18 del corriente hará dos años que subió a la Presidencia provisional de la República el señor General don Miguel R. Dávila, cuya política ha sido de conciliación y de paz.

La *Revista de la Universidad*, que debe su existencia a su progresista Gobierno, honra sus páginas publicando hoy su retrato y ofreciendo de él algunos rasgos biográficos.

Nació el señor Dávila en Tegucigalpa el 29 de Septiembre de 1856, siendo sus padres don Juan Dávila y doña Gervasia Cuéllar de Dávila.

Deseoso de dedicarse a la carrera del Foro, ingreso a la Universidad, establecimiento en el que pronto obtuvo el grado de Bachiller en Filosofía y luego el de Bachiller en Derecho Civil. Recibió este último el 9 de Enero de 1878, esto es,

cuando apenas contaba veintidós años.

Mientras hacía sus estudios, complacíase en ayudar a su padre en sus trabajos de carpintería, con lo que ponía en práctica un precepto pedagógico bastante plausible: el de afianzar el conocimiento de un oficio a la adquisición de una carrera profesional.

Concluidos sus cursos y hecha la práctica forense prevenida por la ley, se presentó a examen general ante la Corte Suprema de Justicia y habiendo sostenido con brillantez la prueba, el alto Tribunal le confirió el título de Abogado el 12 de Julio de 1880.

El señor Dávila había cuidado, por otra parte, de extender sus conocimientos en contabilidad, y así pudo dedicarse por muchos años a una y otra profesión, poniendo en ambas su nombre a gran altura por su laboriosidad y acrisolada honradez.

La circunstancia de ser obligatorio el servicio militar en Honduras, unida á las ardientes aspiraciones del señor Dávila de ser útil á la patria por cuantos medios estuvieran á su alcance, facilitó que se dedicase también á la carrera de las armas, y así lo vemos en 1890 ya con el grado de Coronel del Ejército, con el cual se distinguió brillantemente defendiendo al Gobierno legítimo contra la sublevación del Comandante de Armas de Tegucigalpa, General don Longino Sánchez, conducta que le valió el grado de General de Brigada que se le confirió el 15 de Noviembre de dicho año y fué confirmado el 25 del mismo, expresandose en el acuerdo que este merecido ascenso era en premio á su lealtad militar y á su intrepidez en el combate.

Posteriormente figuró en las filas de la oposición al Gobierno del General Bográn, primero, y al del General Leiva, después, lo que fué causa de que se le expatriara el 8 de Mayo de 1892 en unión de sus compañeros, los principales jefes del partido liberal, reorganizado en 1891.

A aquel suceso siguieron varios movimientos revolucionarios y acciones de armas,

cuyo recuerdo se conserva vivo en la memoria de los hondureños y en que el General Dávila desempeñó siempre importante papel, alcanzando nuevos laureles, precursores del grado de General de División que obtuvo el 26 de Marzo de 1895.

Triunfante la revolución el 22 de Febrero de 1894, el señor Dávila fué, como Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, de los más eficaces y activos colaboradores del Gobierno que de ella surgió, lo que, con cooperar á la difusión de las luces fundando su colegio "El Espíritu del Siglo" y con nuevos servicios á la patria, ora desempeñando la cartera de Guerra, ora volviendo á empuñar la espada en defensa de las libertades públicas, ora atendiendo—llamado otra vez al alto puesto de Ministro—á los vitales intereses de la Instrucción Pública y la Justicia, y volviendo por las fueros de la prensa, todo esto unido á la nobleza de sus sentimientos, exaltó su personalidad en grado sumo, indicándole al pueblo como digno de su confianza, que ya había empezado á significarle cuando lo eligió Vice-Presidente para el período que debía inaugurarse en 1903

y lo hizo acreedor á que el 18 de Abril de 1907 se le llamara al ejercicio del Poder provisional como prenda de concordia, llamamento grato á todos los hondureños que bien claro lo demostraron con darle en seguida sus votos para Presidente Constitucional.

La *Revista* al recordar, aunque brevemente, algunos de los memorables hechos que elevaron á la Magistratura Suprema del país al General Dávila y á los que se debe la alta consideración en que le tenemos todos sus conciudadanos, se complace en presentarle sus respetos

Una obra de don León Alvarado

Casi desconocida es la obra que, con el título de *Elementos de Estadística*, escribió don León Alvarado en 1857

Se publicó precediendo al *Cuadro estadístico del departamento de Gracias* debido á la pluma de don José María Cacho, Ministro que fué del Gobierno que presidió el General don José Trinidad Cabañas

La edición se hizo en aquel año por la Imprenta de P.-A. Bourdier y C^o de París, calle Mazarino, 30, y probablemente fue muy reducido el número de ejemplares porque en la actualidad apenas se conservan dos en el país, á lo que sabemos

Importante obra es la del señor Alvarado con ella prestó y puede seguir prestando un positivo servicio á Honduras, si se la utiliza.

Habiéndola escrito bajo las mejores impresiones, en la halagadora confianza de que para Honduras había pasado, "la funesta época en que los pueblos se baten" é iba "á entrar en aquella en que los hombres se cuentan es decir, en la de la libertad, en la del progreso" (lo que ojalá hubiera sido cierto, entonces) deseaba que se pudiese en manos de la juventud y que se hiciese comprender á ésta la importancia de la Estadística mirada en nuestro país con descuido, con abandono pues era preciso que los que habían de regir "los destinos de la patria supieran que, como decía Goethe, *las cifras no sólo gobiernan el mundo sino que enseñan cómo es gobernado*"

Como inmediato resultado de esta obra el Gobierno acordó que los Gobernadores Políticos formaran la estadística de sus respectivos departamentos muchos de ellos cumplieron, y en *La Gaceta Oficial* se publicaron algunos de sus trabajos, en los que se encuentran datos preciosos de la época.

Pero no fué posible regularizar los trabajos estadísticos por nuevas guerras y otras causas, y la obra del señor Alvarado cayó en olvido

Fundada la Oficina de Estadística por acuerdo supremo de 28 de Junio de 1880, se previno el aprendizaje de la ciencia en el plan de estudios del Código de Instrucción Pública de 31 de Diciembre de 1881. Después se dispuso que, por vía de preparación para los estudios de Jurisprudencia y Ciencias Políticas,

se enseñaran nociones elementales para el Bachillerato en Ciencias y Letras, que al principio sólo eran obligatorias para el grado de Perito Mercantil.

Sin un texto á propósito, no ha sido posible dar el lleno debido á esta disposición. Si hoy se adoptaran en los Colegios los *Elementos de Estadística* que escribió el señor Alvarado, se alcanzaría el objeto cumplidamente.

No por la fecha se puede considerar anticuada para Honduras esa obra, pues en ella siguió el autor á Mr. Moreau de Jonnes que poco antes había escrito para Francia, no apartándose de él sino en muy pocos puntos para procurar la adaptación al país y cuidando de extractar del libro de éste principalmente la parte práctica.

Por esto no hemos vacilado en reproducir hoy esa obra, con lo que a la vez que le rendimos por ella un homenaje al señor Alvarado, cumplimos su deseo de ponerla en manos de la juventud.

Y ojala que, según hemos insinuado, se adopte como texto en los Colegios de 2ª Enseñanza.

Elementos de Estadística por don León Alvarado

CAPÍTULO I

DEFINICION Y OBJETO DE LA ESTADÍSTICA.

La Estadística es la ciencia de los hechos sociales, expresados por términos numéricos.

Su objeto es el conocimiento de la sociedad considerada en sus elementos, su economía, su situación y sus movimientos.

Su lenguaje, el de las cifras, que no le es menos esencial que las figuras á la Geometría.

Ella procede siempre por números, y á esto debe su carácter de precisión y de certidumbre de las ciencias exactas.

La Estadística constituye una ciencia de hechos como la Historia, la Geografía y las ciencias naturales. Como la Astronomía y la Geodesia, es una ciencia de hechos numéricos.

Se asemeja á la Historia porque, como ella, recoge los hechos presentes y pasados; pero difiere esencialmente de esta en que, en lugar de detenerse en los acontecimientos exteriores de la vida de los pueblos, se esfuerza en penetrar en su vida civil íntima, y en descubrir los elementos misteriosos de las sociedades. Al contrario de la Historia, que concentra casi todo el interés de sus narraciones á batallas y hechos militares, la Estadística se ocupa de los beneficios de la paz.

La Geografía tiene la mayor intimidad con la Estadística. La primera describe los países, la segunda analiza las sociedades; la una describe la otra, calcula la una presta á la otra todos sus trabajos.

Pero es la Economía Política la que más se liga á la Estadística. Las dos tienen por objeto el mejoramiento del estado social, guiando con sus luces á los poderes administrativos y políticos. Hay, no obstante, una gran diferencia entre ellas. La primera es una ciencia trascendente, la que penetra en las regiones más elevadas de los sistemas especulativos, mientras que la segunda es, como hemos dicho, una ciencia meramente de hechos, que enumera las

necesidades de las poblaciones su progreso diario sus particularidades prósperas ó fatales á sus destinos.

Sin embargo pocos son los conocimientos humanos que no toman á la Estadística por auxiliar. La misma Economía Política, la Historia, la Geografía se enriquecen con sus hechos y se aprovechan de sus trabajos.

La Estadística se aplica á todas las transacciones sociales, desde las más grandes hasta las más imperceptibles. En la vida privada, ella toma al hombre desde su primer día, le considera como una unidad le añade al número de nacidos le cuenta despues en el ejército le registra entre los casados, le hace figurar en las diversas profesiones, le coloca entre las capacidades del país, y por último lo deja en la fatal morada donde cada uno figura por la última vez.

Empero sus funciones en la vida pública de los pueblos son del mayor interés. Es por sus trabajos y por sus investigaciones que se profundizan y conocen los del Estado: son sus cifras, los mejores argumentos y los mejores testigos que se pueden presentar al gobierno, á la asamblea, á la universidad. La falta de este medio de gobernar, es preciso decirlo *enaltece la ignorancia y la bu bñare de un país ó de una administración.*

Si la Estadística no hay buena administración posible. El hombre de estado el publicista el historiador la necesitan.

1º Para conocer el país en todos sus elementos, su poder, sus fuentes de riqueza, etc,

2º Para mejorar los territorios, sus comunicaciones, sus medios de

defensa, su salubridad, su seguridad

3º Para reglamentar bajo bases seguras el ejercicio de los derechos civiles y políticos.

4º Para fijar la milicia,

5º Para establecer los impuestos con equidad;

6º Para determinar en cantidad y en valores la producción de la agricultura y de la industria que renuevan la fortuna pública,

7º Para apreciar el desarrollo del comercio y procurar el de su prosperidad.

8º Para extender o restringir la acción represiva de la justicia, guardián del orden social,

9º Para trazar el progreso de la instrucción pública que mejorará á los hombres ilustrandolos,

10. Para guiar, en fin, á la administración en la inmensidad de medidas que debe tomar sobre todos los puntos que le conciernan.

Estos numerosos y grandes intereses son los de todos los tiempos y de todos los países para satisfacerlos, los pueblos mas remotos de la antigüedad así como los de nuestros tiempos, han tenido que recurrir á la Estadística. Ella data desde las primeras edades del mundo la conocía el Asia la conocía el Egipto, la conocía el imperio de Montezuma mismo. Por mas de cuatro mil años se han ejercido sus importantes operaciones sin darle ningún nombre fué la Inglaterra la que en 1667 la reconoció bajo el de *Política* que la Europa adoptó hasta la época en que, conducidos los espíritus á un estudio formal de los principios economicos, las mate-

máticas aplicadas recordaron el antiguo nombre de "status", es decir, estado, situación, condición de las cosas, de donde le viene el de *Estadística*

CAPITULO II

CLASIFICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA

Si en los grandes Estados es difícil la ejecución de la Estadística, por tener una sociedad compleja, no lo es menos en aquellos en que, como el de Honduras, es todo virgen y desconocido, donde todo es necesario observar, descubrirlo, tomarlo. Por tanto, es preciso escoger el sistema más sencillo, es decir aquel en que las diferentes partes de la Estadística se sigan según el orden que establece la unión que existe entre sus objetos, aquel en que cada una de ellas forme un todo y trate completamente una materia cualquiera, dividida y subdividida conforme lo exija su extensión y su composición elemental.

He aquí, según este método, las principales partes de la Estadística

1^a Territorio, 2^a población, 3^a agricultura, 4^a industria, 5^a comercio interior y exterior, 6^a navegación, 7^a administración pública, 8^a finanzas, 9^a fuerzas militares, 10^a justicia, 11^a instrucción pública.

I — El territorio

Es el suelo natal con sus recuerdos, la patria con sus afecciones, la propiedad con sus intereses, el dominio agrícola con el trabajo, que es la fortuna del pueblo.

Este primer elemento del país es el más difícil de conocer. Pocas ó más bien ninguna nación ha obtenido un perfecto conocimiento de él. Son muchas y muy complicadas las

operaciones científicas que se necesitan para determinar la extensión de un país. Astrónomos que tracen el meridiano, geómetras que formen la triangulación y determinen las alturas y relieves, agrimensores que midan las superficies, dibujantes, calculistas, etc., son los agentes que se requieren.

Además, al describir el estado físico del país deben hacerse las nivelaciones para los caminos, determinar el volumen y rapidez de las aguas, hacer una completa exploración para levantar la carta mineralógica, sondear para obtener agua por medio de pozos, y hacer largas observaciones meteorológicas para conocer los agentes del clima, etc.

Luces, trabajo y capitales, como se ve, se necesitan para llegar á un suceso completo. Exigirlo en Honduras sería una ridícula pretensión, pero comenzando es como, con el tiempo, se llega al fin. Ensayar es progresar.

De tales operaciones, la Estadística forma los cuadros analíticos que hacen conocer:

1^o El estado físico del país, sus límites, sus costas, sus montañas, sus ríos y la constitución geológica de sus terrenos,

2^o Su clima, sus temperaturas media y extrema, la cantidad de lluvia que riega los campos, la presión atmosférica, los vientos y otros agentes meteorológicos.

3^o Su territorio dividido físicamente, la extensión de las regiones montañosas, de los llanos y valles, de los terrenos arables y de los de repasto, etc.

4^o Su división política y administrativa, antigua y actual.

II.—La población

Es el alma del país Es su fuerza, su poder, su riqueza y su gloria si es bien gobernada

Objeto de todos los intereses sociales, la población es la base de las operaciones de la Estadística Es necesario haber contado los habitantes de un país para hacer la debida distribución de tierras y para saber qué fuerza opondrán á sus enemigos Pero no es solamente por las necesidades de la Economía pública que se debe conocer el guarismo de la población: es preciso, además, descubrir en esa masa las partes distintas que la constituyen, las relaciones que tienen entre sí, los movimientos que las agitan, las condiciones de su aumento progresivo ó de su decadencia

Para llegar á ese conocimiento, la Estadística estudia la población

1º En su estado actual y antiguo, comparándola á épocas diversas, y durante períodos más ó menos lejanos,

2º En sus movimientos interiores, sus nacidos, muertos y casados en las ciudades ó en el campo,

3º En el estado civil de los individuos, casados, clbes, viudos, niños legítimos y naturales.

4º En la diferencia de sexos en el nacimiento, en la muerte, en la viudez y según el estado civil de cada uno,

5º En la diversidad de edades de los vivos y de los muertos,

6º En la mortalidad ordinaria, por enfermedades comunes, ó epidémicas ó accidentales;

7º En el aumento medio y anual de los habitantes;

8º En la diferencia de las razas originales y de condiciones sociales, á épocas antiguas ó recientes:

9º En la capacidad política de los individuos, conforme á las exigencias de la ley,

10 En la naturaleza y valor de la propiedad

III.—La agricultura

Es el primero de todos los intereses de los pueblos y por desgracia el más descuidado.

El inventario de la riqueza agrícola es un trabajo no menos importante ni menos penoso. Para aproximarse, pues, un poco á la exactitud es preciso examinar

1º La superficie de cada clase de cultura:

2º La siembra en cantidad y en valor,

3º El producto anual, total y por manzana,

4º El valor y los precios de esta producción, por departamentos y en masa,

5º El consumo de esos productos tanto en el interior como en el extranjero,

6º La explotación de los productos naturales.

Bajo estos diferentes puntos se examina después

1º Los cereales en masa y por especies;

2º Las culturas diversas alimenticias, industriales y de horticultura,

3º Los productos de aguardiente de la caña miel,

4º Los pastos, es decir, los naturales y los artificiales,

5º Las maderas y terrenos del Estado y de particulares,

6º En fin, el dominio agrícola en general, su estado actual y en diferentes épocas.

Luego debe tratarse de los animales domésticos destinados á la agricultura, enumerar sus especies por sexos, edades, localidades, sus valores, sus productos, etc., el valor y peso de cada especie de carne consumida por habitante, por pueblo ó por departamento

Es de esta manera como puede obtenerse el guarismo de la riqueza agrícola

IV.—La industria

Que es la reina del presente siglo, es objeto de las más exquisitas investigaciones de la Estadística

La industria se divide en dos órdenes de establecimientos distintos por su grado de importancia, pero análogos por su objeto, que es la producción de todo lo que sirve á las necesidades reales ó ficticias de la sociedad, los cuales son

1º Las manufacturas y explotaciones,

2º Las artes y oficios

Unas y otros son repartidos por departamentos, por distritos ó pueblos. Es la geografía industrial del país

La verdadera Estadística de la industria se divide en todas sus partes en tres secciones, a saber:

1ª Los productos minerales,

2ª " " vegetales,

3ª " " animales

Cada serie numera los productos manufacturados ó explotados, en el orden simple ó compuesto.

Cada artículo, en cada suerte de industria, comprende series de investigaciones numéricas.

1ª Los valores,

2ª Las cantidades

Además de estas indicaciones especiales, hay el inventario de fuer-

zas de que cada establecimiento dispone, el número de trabajadores por sexo, por edad, por salario; sus materiales, molinos, máquinas, animales, etc

V.—El comercio interior

Es el primer movimiento de la riqueza pública

El se forma de ventas por mayor y al menudeo, en almacenes, tiendas y mercados

1º De los productos de la agricultura del país,

2º De los productos de la industria manufacturera

VI.—El comercio exterior

Se divide naturalmente en dos grandes secciones

1ª La importación,

2ª La exportación

Cada una se subdivide así

1ª Las mercancías importadas para el consumo y las exportadas, provenientes del suelo ó de la industria del país, constituyen el comercio especial a la importación y á la exportación

2ª Las mercancías importadas del extranjero, unidas a las exportadas, no pertenecientes ni al suelo ni á la industria del país, componen á la importación y á la exportación el comercio general

Otra división importante, que se aplica a todo el comercio, distingue, según los transportes:

1º Las mercancías importadas ó exportadas por tierra;

2º Las importadas ó exportadas por mar.

Pero la clasificación más importante es la que ofrece el comercio exterior a la importación y á la exportación, numerada:

1º Por el país de donde proviene y á donde se destina.

2º Por mercancías, según el objeto de cada una de ellas.

En el primer caso, cada país tiene su cuadro particular, manifestando por año las transacciones en cantidad y en valores, con la indicación de derechos percibidos.

En el segundo caso, cada mercancía, cada producto agrícola ó industrial tiene su historia numérica, enseñando las variaciones de su importación ó de su exportación.

Esos son ciertamente los cuadros estadísticos más interesantes que pueden consultar los hombres de Estado y los negociantes.

VII. — *La navegación*

Esta parte de la Estadística no ocupará ningún lugar, por ahora, en la de Honduras; ella la tendrá quizá no en una época muy lejana.

Tres son los puntos principales que componen este ramo: el material, el personal y los movimientos de la navegación.

1º El material es el conjunto de la marina mercante, cuya situación manifieste sus progresos ó sus pérdidas. Se presenta en él el número de navíos, por fechas, por puertos, e su el guarismo de tripulación ordinaria, nuevas construcciones, extinciones, división de navíos por series de tonelajes, etc.

2º El personal, compuesto de marinos del comercio, dividido por edades, grados, etc.

3º Los movimientos anuales, es decir, número de entradas y de salidas de toneladas y tripulación de los navíos yendo ó viniendo del extranjero su destino, etc.

Estos movimientos deben siempre compararse con los de años anteriores.

VIII. — *La administración pública*

Es una de las partes de la Estadística que suministra más lures á la práctica de los deberes de la autoridad.

Ella comprende las instituciones de utilidad pública, clasificándolas así:

1º Establecimientos políticos, los electores, las elecciones, la cámara de diputados;

2º Establecimientos financieros; 3º Establecimientos de beneficencia pública, hospitales, hospicios, casas de asilo, montes de piedad;

4º Establecimientos de represión, presidios, prisiones departamentales, casas de corrección, casas de detención, etc.

La publicación de estos detalles contribuye esencialmente al mejoramiento de los establecimientos públicos.

IX. — *Los impuestos*

Son el ábulo, si así puede decirse, de los destinos de los pueblos modernos; ellos manifiestan en él exceso ó la mala distribución de los impuestos una causa de mala administración, que son motivo de miseria pública.

La Estadística de las finanzas se divide naturalmente en tres partes esenciales:

1º Los ingresos del Estado, ordinarios y extraordinarios;

2º Los gastos públicos;

3º La deuda nacional.

En el primer capítulo se enumeran los impuestos de toda suerte, su montante anual, su repartición por localidad y por habitante. En el

segundo se registran los gastos, según sus diferentes departamentos. En el tercero se hace un resumen de la deuda, su aumento ó disminución y su situación en diferentes épocas.

La Estadística investiga igualmente el numerario en circulación y las emisiones de nuevas monedas.

X — *Las fuerzas militares*

Que son la seguridad de la independencia del país forman dos secciones.

1^a El ejército;

2^a La marina.

Esta es la parte menos difícil de la Estadística. Se consiguiera estos dos objetos en su totalidad y en su material, en sus medios de conservación, en sus gastos en paz y en guerra.

XI — *La justicia*

Presenta en su administración uno de los objetos más interesantes de la Estadística. El conocimiento del número de crímenes y de criminales, su naturaleza, sus medios de perpetración y las penas que les son infligidas.

XII — *La instrucción pública*

Que es la conservadora y vivificante de un pueblo y la única que puede mejorar la generación venidera, entra en las más prolifas investigaciones de la Estadística. Ella la toma por años, sexos, establecimientos, instituciones, escuelas, colegios, academias, y por enseñanzas especiales.

XIII — *Las capitales*

En los primeros centros de civilización en el movimiento actual de comercio, los considera y los recorre la Estadística dentro de sus límites, y hace todas sus evaluaciones.

CAPITULO III

FORMACIÓN DE LA ESTADÍSTICA

La formación de los cuadros estadísticos es la reunión de los hechos numéricos. Los principales son: el catastro del territorio, el censo de la población, el cuadro de los actos del estado civil, el catastro de la producción agrícola é industrial y las investigaciones administrativas.

Catastro

Es el plano geométrico de la superficie del país. Su objeto es determinar la extensión de esta superficie, la naturaleza de las tierras, su destino y el valor de sus productos para apreciar con exactitud los recursos del Estado, su riqueza agrícola, sus ingresos.

El censo

Enumera los habitantes del país por individuos, sexos, familias, barrios, pueblos, distritos y departamentos.

El debe hacer constar:

1^o El sexo de los habitantes;

2^o Su edad;

3^o Su estado civil,

4^o Su profesión, oficio, funciones;

5^o Su capacidad política, elegible, elector, etc.

6^o Su calidad de propietario, en bienes raíces ó mobiliarios.

Simplex son las operaciones del censo; no obstante, difícil es obtener uno perfecto. Creyendo los pueblos que se trata de conscripciones militares ó de levantar nuevos impuestos, hacen ocultaciones, y lo resisten; y la autoridad, por evitar el descontento popular, obra por inducciones. En la edad es igualmente difícil de acertar: muchas personas ignoran la suya, y las mu-

jeres en general la varían. Es, por tanto, útil que los Alcaldes ó Municipalidades lleven registros exactos de los nacidos, muertos y matrimonios, y que los parroquiales tengan la mayor exactitud.

De la agricultura, la industria é investigaciones administrativas se ha hablado ya en otra parte.

Al formar los cuadros estadísticos se debe siempre tener presente que, en el fondo de ninguno debe jamás escribirse otra cosa que guarismos ordenados en columnas verticales que tampoco se deben cruzar por líneas horizontales las columnas de los guarismos sino es en los límites superior é inferior en el primero para separar las inscripciones y en el segundo para que no se confundan los totales con los parciales que la clave del cuadro ha de enumerar ó comprender todas las partes del objeto abrazado que las inscripciones colocadas á la cabeza de cada columna deben ser cortas y expresas y que abajo de la línea de los totales debe colocarse esta línea de promedios para que se vea la relación en que se halla cada una de las partes con el todo

CONCLUSION

Quedan ligeramente delineados los primeros elementos y la formación de la Estadística. Aunque breves son claros y podrán fácilmente conducir al objeto que se desea. Sabemos que es difícil, imposible, obtener del momento un suceso completo en Honduras, en donde se carece de luces y de medios, pero trabajando, estudiando, ensayando es como se llega a la perfección. Tienen las primeras luces, otros las

corregirán. Este es el orden que sigue el mundo.

París, 1857.

Consejo Supremo de Instrucción Pública

ACTA XVII

Tegucigalpa, Mayo treinta de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido extraordinariamente el Supremo Consejo de Instrucción Pública, presidido por el señor Rector, y con asistencia del señor Vice-Rector y de los señores Decanos de las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias; y habiéndose dado lectura al acuerdo en que el Supremo Gobierno dispone que sólo haya un Inspector en los Colegios Nacionales, no obstante lo acordado por el Consejo en la sesión de treinta de Abril.

SE ACORDÓ

1º—Que la Secretaría conteste de recibo la comunicación en que se transcribe el acuerdo de que ya se hace mención.

2º—Que se oferte al señor Licenciado don Miguel Dávila suplicándole continúe con la Inspección de todo el Colegio.

3º—Que si el señor Dávila se excusa, queden nombrados Inspectores de mismo Colegio, en el orden en que van colocados, para si no acepta el 1º, 2º y 3º los señores Licenciados don Urbano Dávila, don Dionisio Gutierrez, don Carlos Membrillo y don César Bonilla.

4º—Que se nombra Inspector de la enseñanza de las Facultades de esta Universidad al señor Doctor don Al

berto Uclés, y que, para el caso que no acepte, al señor Licenciado don Policarpo Bonilla; y en defecto de éstos, á los señores Licenciados don Adán Matute y don Rafael Padilla.

3º—Que por medio de la Secretaría se ponga en conocimiento de los Inspectores que para este Colegio se nombraron el 30 de Abril, el acuerdo del Supremo Gobierno, y se les dé las gracias por la disposición en que estaban de prestar este servicio.

Se levantó la sesión.

FERRARI

José L. Vigil
Secretario

ACTA XVIII

Tegucigalpa, Junio cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Consejo Supremo de Instrucción Pública, presidido por el señor Rector, Doctor don Esteban Ferrari, y con asistencia del señor Vice-Rector, Licenciado don Pedro J. Bustillo y de los señores Decanos de las Facultades de Medicina, Doctor don Carlos E. Bernhard, y de Ciencias, Licenciado don José E. Lazo, no habiendo podido concurrir el de la de Jurisprudencia,

SE ACORDÓ:

1º—Que siendo justas las causas en que el señor Doctor don Henry Fasquelle apraxa la dimisión que con fecha 23 de Marzo hizo de Inspector de la Universidad de Occidente, admítase, y en consecuencia, se le den las gracias por el tiempo que ha servido con tanto celo por la enseñanza, y a satisfacción del Consejo Supremo.

2º—Que se suplique al mismo señor Fasquelle se digne indicar la persona que juzgue propia para que le suceda; y se nombre á quien él indique.

3º—Que en vista de los informes de los Inspectores de los Colegios de Comayagua y Copán, que manifiestan el estado de estos institutos, se remita copia de dichos informes al Supremo Gobierno, informándole al propio tiempo que en la Tesorería del de Gracias hay déficit; y excitándole para que si lo tiene á bien, se digne dictar providencias que salven estas dificultades.

Se levantó la sesión.

FERRARI

José L. Vigil
Secretario

ACTA XIX

Tegucigalpa, Julio diez y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Consejo Supremo de Instrucción Pública, presidido por el señor Rector, Doctor don Esteban Ferrari y con asistencia del señor Vice-Rector, Licenciado don Pedro J. Bustillo, y del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirujía; y no habiendo podido concurrir los otros Decanos, no obstante la citación que se les hizo,

SE ACORDÓ

1º—Que para resolver la consulta que dirigió al Consejo Supremo el Secretario de la Junta Directiva de la Universidad de Occidente, acerca de si el joven Manuel Molina, que ganó los cursos 1º y 2º de la Facultad, se matricula para ganar el 3º, no obstante que desde principios de

año se retiró á servir una escuela normal, regresando hasta el mes pasado, y teniendo en cuenta un acuerdo en que se establece que los cursantes que se retirasen por motivos de ocupación en la enseñanza primaria, se les tuviese como presentes en los cursos con derecho á examen; se pida por telégrafo un atestado auténtico del referido acuerdo

2º—Que en vista de la consulta del señor Director del Colegio de Santa Bárbara, sobre la obra que deba adoptarse de texto en la asignatura de Tratados Comerciales, se oficie al Supremo Gobierno suplicándole, si lo tiene á bien se digne ordenar al señor Archivero Nacional envíe directamente al Consejo una copia de los que Honduras tenga celebrados con otros países, fijando si es posible el tiempo en que deba mandarse

3º—Que teniendo en consideración que el señor Inspector del Colegio de Santa Bárbara, ha puesto en conocimiento del Supremo Consejo que en aquel instituto se aplican á los niños castigos que pueden alterar su salud, como reclusión, hasta prohibiéndoles de los alimentos, se oficie al señor Director haciéndole presente que en el Código de Instrucción Pública en el Reglamento Interno del Establecimiento permite esta clase de castigos, y

4º—Que al Inspector del Colegio "La Unión" se pida el correspondiente informe

Se levantó la sesión

El Rector

FERRER

José L. Ferrer

SECRETARIO

ACTA XX

Tegucigalpa, Agosto ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro Reunido el Consejo Supremo de Instrucción Pública presidido por el señor Vice-Rector, encargado actualmente de la Rectoría, y con asistencia de los señores Decanos Bernhard, Ferrer y Lazo

SE ACORDÓ

1º—Que la consulta que dirige el señor Director del Colegio de Gracias, acerca de si se concede, por mala salud, licencia por diez días, con goce de sueldo, al Profesor de Idiomas, el señor don Jorge M. Dowson, quien en su lugar no puede dejar el sustituto que la ley previene por no haber aún al menos quien sirva todas las asignaturas que desempeña el señor Dowson se resuelve afirmativamente, de conformidad con el inciso 5º, artículo 131 del Código de la materia

Se levanta la sesión

PEDRO J. BUSQUILLO

José L. Ferrer
SECRETARIO

ACTA XXI

Tegucigalpa, Agosto ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro Reunido extraordinariamente el Supremo Consejo de Instrucción Pública presidido por el señor Vice-Rector encargado actualmente de la Rectoría y con asistencia de los señores Decanos Director don Carlos E. Bernhard Licenciado don Trinidad Ferrer y Licenciado don José L. Lazo

SE ACORDÓ

1º—Que no habiendo mandado el señor Secretario de la Junta Direc-

tiva de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Occidente el atestado auténtico del acuerdo que aseguran existir, en virtud del cual se permite que los cursantes que se retirasen por motivos de ocupación en la enseñanza primaria, se les tuviese como presentes en los cursos, con derecho á examen, previo pago de matrícula, ni tener el Consejo conocimiento de dicho acuerdo, se oficie al Supremo Gobierno averiguando lo que haya sobre el particular, y suplicándole que si no existe el referido acuerdo, resuelva el caso en consulta, y de que se hace mención en el acta de 18 de julio próximo pasado, como lo tenga á bien

2º—Que habiendo consultado el señor Director del Colegio de Gracias si para las sesiones que debe celebrar el Consejo de 2ª Enseñanza, que establece el artículo 115 del Código de Instrucción Pública, es necesaria la asistencia del señor Vice-Director y demás Profesores, quienes algunas veces se niegan á concurrir, y qué sanción debe establecerse para las faltas voluntarias, y no creyéndose el Consejo autorizado para fallar en dichos puntos, se remetan á la resolución del Supremo Gobierno

3º—Que estando para finalizar el año escolar y deseando el Supremo Consejo que en el entrante se uniforme la enseñanza en toda la República, los Decanos de las Facultades de esta Universidad y de la de Occidente, y los Directores de Colegios, asociados á los profesores que tengan á bien, hagan estudio de textos, y á más tardar en todo el mes entrante remitan un informe ó

dictamen acerca de los que juzguen más adecuados en cada uno de los cursos de la que respectivamente cada cual dirige, para en su vista el Consejo formar la nómina de los que juzgue mejores, y presentarla al Supremo Gobierno con los fines del inciso 7º, artículo 183 del Código.

4º—Que habiendo manifestado el señor Inspector del Colegio de Santa Bárbara, don Nicolás Bográn, que en dicho instituto no se inculcan á los alumnos ideas de moralidad, cuyo gravísimo y amenazante mal, que también se nota en los demás establecimientos de enseñanza, á juicio del Consejo tiene origen en la deficiencia del Código, por no en contrarse en todo él nada conducente á educación, concretándose sólo á ilustrar la inteligencia y dejando en completo abandono el corazón, cuyo sistema irremisiblemente tiene que dar funestas consecuencias, y que más tarde imposible será evitar, se haga esto presente al Supremo Gobierno, tanto por medio de un oficio, como por una comisión compuesta del señor Decano de la Facultad de Medicina, Doctor don Carlos E. Bernhard, y del señor Secretario Presbítero don José L. Vujil, y suplicándole, á nombre del Consejo, se dignen dictar alguna providencia que salve tan graves dificultades, procurando con ella que en nuestras Universidades, Colegios y Escuelas, se formen hombres morales é ilustrados, y

5º—Que en vista de la consulta del Director del Colegio de Gracias, sobre si debén extenderse en papel sellado los títulos de Bachiller en Ciencias y Letras, como la ley de la materia se refiere únicamente á

los profesionales, se eleve dicha consulta al Supremo Gobierno
Se levantó la sesión

PEDRO J. BUSTILLO

José L. Vijil,
Secretario

EL LIBERALISMO

Por Mr. Emile Faguet.

DE LA ACADEMIA FRANCESA

(Traducción para la Revista de la Universidad, por R. E. D.)

CAPITULO II

LOS DERECHOS DEL ESTADO

La sociedad tiene, pues, todos los derechos. Pero ¿por qué los tiene? ¿Cuál es su objeto? Dándonos cuenta del objeto de la sociedad, podremos acaso determinar en qué medida es bueno que ella ejerza sus derechos, en qué medida es inútil que los ejerza y en qué medida es conveniente que no los ejerza.

La sociedad es una liga de defensa contra los enemigos, presentes, inminentes, ó posibles del exterior. No es otra cosa. No es, en verdad, otra cosa, porque, sin la necesidad de la defensa, no habría ninguna razón para que existiera y probablemente no existiría. ¿Se ven gentes que se asocien, se organicen en jerarquías nombrando ó aceptando jefes generalmente severos o siempre inclinados á serlo imponiendo se toda suerte de torturas, de violencias, de tributos, de fatigas sin estar a ello absolutamente forzadas por el temor de que se les moleste mas por las gentes poderosas que se

hallan más allá de la línea del horizonte? Estarían locos! Yo admito que se asocien por pequeños grupos, por burgos, por pueblos, por *clanes*. Esto no es más que un agrandamiento una extensión de la familia. Se asocian para construir un puente, para cultivar un campo, para desecar un pantano, para contener dentro de la esfera del deber á los insolentes que existen en la comarca nombran uno ó varios magistrados para reglar sus diferencias según la justicia ó más bien para que cesen las diferencias, lo que es el verdadero rol de la magistratura, se hallan bien así, y descansan. No están agraviados, no están amenazados por nadie. La paz interior es la más grande, y luego se inventan placeres que nacen de una comunidad más extensa que la de la familia.

Pero esto no es la sociedad es la vecindad organizada. La sociedad real, la sociedad propiamente dicha, es decir, la asociación entre sí, de hombres que no se conocen y que no se conocerán jamás y que no tienen razón alguna para obedecer las mismas leyes y á los mismos jefes, tal sociedad no nace sino de la necesidad de defenderse contra un enemigo presente, imminente, sospechado ó posible, ó bien nace como puede, por conquista, por aglutinación fortuita, pero *no se mantiene*, y por consiguiente si no su origen, al menos su principio, está en el temor al enemigo exterior.

Si los hombres fueran pacíficos, no existirían sociedades, no existiría la patria. Cuando ciertos socialistas, los anarquistas y los *Talstolistas* gritan á la vez "¡Abajo la gue-

rra! „Abajo la patria” tienen razón completa. El recuerdo de las guerras pasadas y la certidumbre de las guerras futuras son quienes mantienen la patria, quienes mantienen las patrias. Es la combatividad humana la que hace que haya patrias. Si el hombre no fuese un animal ambicioso y helicoso, no habría patria, propiamente hablando. Habría países, pequeños países, *hermandades* limitados a una ciudad, a una montaña, a un valle, a un llano, a un grupo de seres humanos que tendrían no sólo la misma lengua, sino también el mismo acento que tendrían los mismos hábitos de vida el mismo carácter y fácilmente se conocerían todos. La nación más grande, la patria grande no se comprenden absolutamente sino por la necesidad siempre sentida de luchar contra un vecino ambicioso y naturalmente conquistador y por la imposibilidad para un pueblo pequeño de luchar contra uno grande y en caso de ser atacado por éste, de guardar su independencia.

Consiguientemente ¿cual es el objeto del Estado, del Estado grande? Hay dos superpuestos. Existe el que tendría un Estado pequeño, una hermandad, existe además el de un Estado considerable, constituido para la defensa.

Hago notar de una vez que una gran autonomía nace precisamente, nace desde luego de esta superposición. Estos dos objetos no son, y así conviene opuestos del todo entre sí, pero hay que reconocer que, por desgracia, no siempre marchan de acuerdo. Lo que forma el objeto de un Estado pequeño no puede ser realizado por el grande, precisa-

mente porque es grande. No hay gran inconveniente en un Estado pequeño, en que todo ó casi todo sea hecho por el Estado mismo. Las gentes que forman una hermandad sobre un territorio de diez, de veinte ó de treinta kilómetros cuadrados, son, ya lo he dicho, del mismo carácter, de los mismos hábitos de vida, de la misma religión, lo más frecuentemente de la misma lengua y del mismo acento en la pronunciación. ¿Qué inconveniente hay en que ellos tomen, en común, respecto á religión enseñanza y aun á las costumbres y la conducta privada, medidas que, dado que todos piensan de igual manera, no vulnere á nadie? No hay casi ningún inconveniente en esto. En los Estados muy pequeños el despotismo es legítimo porque es insensible. Yo no digo que sea bueno ni que sea hermoso, ni que sea fecundo. Nunca habra nada de todo esto; pero es legítimo porque casi no habrá nadie que no lo sufra y que el puede decir: „¿A quién ofendo?”

En un Estado grande, al contrario se establecerán, por ejemplo leyes sustantivas que se conformarán á los hábitos de los campesinos y que serán insopitables para los habitantes de las ciudades? ¿Se establecerán leyes religiosas que serán la codificación de los hábitos de las dos terceras partes de la población y causarán horror á la otra tercera parte? Es imposible. Por lo menos, es moralmente imposible.

No conviene, pues, decir precisamente. El Estado grande tiene dos objetos superpuestos, el del pequeño y el del grande. Es preciso decir. El Estado grande tiene dos objetos,

el del pequeño, aunque reducido á su *mínimum*, y el del grande

Ahora bien. ¿cuál es el objeto de un Estado pequeño, no amenazado por ningún vecino? Subsistir, nada más estar tranquilo. No le faltan, pues, como tal Estado, más que la justicia y la policía para que reine el orden en las calles y para que las diferencias entre los ciudadanos no se eternicen y no se encenen. He aquí en un Estado pequeño, el objeto *mínimo* del Estado. Se podría él proponer, sin peligro y antes bien con algunas ventajas, otros cinco ó seis designios podria querer "hacer florecer las artes," enseñar, arreglar los asuntos de la religión, velar por las buenas costumbres domésticas, hacerse dar cuenta por los padres y madres de familia de la manera como viven y cómo educan á sus niños, reglar la higiene privada. Dios mío, sí! En una hermandad estas cosas nada tendrían de ofensivas ni de penosas indiscreciones. Pero como ellas pueden existir en un Estado grande, reducamos el objeto del Estado pequeño á su *mínimum* para saber lo que el Estado grande ha de conservar. El objeto *mínimo* del Estado en un país pequeño no amenazado por los vecinos es el de asegurar el orden y la paz mediante una buena administracion de justicia y una buena policía. Policía y justicia he aquí los "asuntos del Estado" en un país pequeño.

¿Y en uno grande? En uno grande, existen desde luego aquellos, á los que se refieren los que se necesitan por las causas que hacen que haya un Estado grande en lugar de uno pequeño. ¿Por qué exis-

te un Estado grande? Porque hay vecinos que son grandes también y que lo amenazan sin cesar. El tiene, pues, por objetos primero, la paz y el orden como un Estado cualquiera, y luego la defensa porque es un Estado grande. Deben entonces ser asuntos del Estado, en un Estado grande, por una suma bien hecha: la policía, la justicia, la fuerza militar.

¿Y en seguida? Pues, en seguida, nada más, salvo el dinero necesario para todo esto. Y así tenemos presupuesto del Estado, policía del Estado, justicia del Estado, ejército del Estado. ¿Y luego? Nada. Todo lo demás está fuera del objeto del Estado, y por consiguiente fuera de su derecho, si puedo expresarme así.

He reconocido que el Estado tiene todos los derechos, pero se puede decir que es contra el derecho usar de un derecho que no responde á una necesidad, que es contra el derecho usar de su derecho por el solo placer de usar de él y cuando esto no se necesita en lo absoluto. Yo tengo el derecho de legítima defensa soy hombre honrado si uso de él en la última extremidad. Si uso de él demasiado vivamente, apenas amenazado, con rapidez, con el secreto contentamiento de que el hombre a quien no quiero, con una ligera amenaza me ha dado la ocasión de desembarazarme de él, yo no soy un hombre honrado, se dira de mí: "El no tenia el derecho de usar de su derecho." No habré salido de mi derecho, pero habré salido de la honradez.

Lo mismo pasa con el Estado que, por ser imposible contestarle

en serio que tiene todos los derechos, usa de aquellos que no se le han consentido formalmente por las propias necesidades de su misión. Este Estado no traspasará su derecho si se quiere; pero sale de su límite natural y se da una satisfacción que puede ser desagradable, penosa, ofensiva ó dura á otro, en lugar de reducirse á hacer su oficio y su deber. El no sale de su derecho; pero resulta un Estado bribón: "No tenía el derecho de usar de su derecho."

Porque, nótese, para no salir aun de este punto de vista moral, nótese, si el Estado, ante todo ha sabido hacer su examen de conciencia, ¿no ha debido confesar *que él es un mal*? Y lo es precisamente porque es un remedio. Un remedio es un mal pequeño inventado para desembarazarnos de uno más grande. El Estado es un mal que la humanidad ha inventado para conjurar los peligros de la combatividad humana, pero ciertamente es un mal. Sujeta al individuo, lo rodea de trabas, pesa sobre él; le pide dinero, que el no tendría la idea de dar y acaso ni de ganar, impone al ciudadano más pacífico la obligación de hacer el servicio de las armas. Todo esto es muy doloroso. El Estado es un mal necesario, respetable y al que debemos reconocimiento, pero no es un bien en sí. Es un mal como una coraza ó una espada. Las armas son algo destinado a causar mal á quien reciba los golpes, pero que comienza por causarlo á quien las lleva.

Si el Estado sabe confesar estas cosas, considerara que cuando se es un mal hay que aplicarse lógicamente á serlo lo menos posible.

Bien sé que él hace un razonamiento inverso. El se dice que apurado sobremanera por muchos de sus ejercicios, sería bueno que se le compensara la molestia, siendo por otra parte, bienhechor, magnífico, suntuoso y paternal, derramando sobre los ciudadanos los beneficios, los cuidados, las atenciones y las munificencias. Sólo que debería decirse que uno se puede equivocar, que él se puede equivocar. Que hay muchos modos de que se equivoque, que las obras de la necesidad están precisamente señaladas y definidas por las necesidades mismas que las demandan y que las obras de beneficencia están ocasionadas á emprenderse al capricho y en sentido contrario al del objeto que persiguen.

Sobre todo las obras de bien general y común. En presencia de un particular, hay un medio bastante seguro, si no seguro del todo, para conocer el bien ó el placer que se le puede procurar basta que se le pregunte lo que desea. Puede equivocarse, pero hay alguna probabilidad de que no se equivoque en absoluto. En presencia de un pueblo, saber de qué bienes convendría colmarlo es muy difícil, sea que se le consulte, sea que no se le consulte. Si no le consultáis, tenéis necesidad de vista muy poderosa y perspicaz para advertir justamente lo que le conviene y podréis, guiados principalmente por vuestros gustos particulares, cometer errores enormes. Si le consultáis, sabéis bien que recibiréis muchas respuestas y entonces ¿por cuál optar? ¿Por la de la mayoría? Es duro, contentando á los más, desatender á un número aun considerable de perso-

nas que pueden ser por lo demás, los más iluminados aun sobre las necesidades del mayor número ¿Se optará por la más conforme con vuestros propios gustos? Esto será siempre lo que ocurrirá y siempre tomaréis las precauciones necesarias y fáciles para que lo que se os pida sea lo que deseáis acordar. Pero entonces volvemos al primer caso y á los errores considerables que ya he dicho que en él resultarían. Parece, pues, bien que el Estado deba poner su honradez, su lealtad y su modestia también en considerarse como un remedio saludable, como un mal necesario, y por consiguiente y en esta cualidad, en concretarse á sus funciones naturales, es decir, solamente á aquellas para las cuales se ha instituido, solamente á aquellas que él únicamente puede llenar, solamente á aquellas que son de tal naturaleza que si el Estado no las llenase, el país desaparecería en seguida.

Estas funciones naturales son la policía, la justicia y la defensa. Todo lo demás es pretensión del Estado, no función del Estado. Cuando el Estado hace algo de esto último, no es un buen funcionario, un buen servidor de la patria, es un diletante. El se ocupa en cosas en las cuales reconozco que tiene el derecho de ocuparse, pero que no le atañen. Puede hacerlas bien en ocasiones, pero hay probabilidades de que las haga mal por no ser de su esfera, y, en todo caso, esto es demasiado cuidado, y no se le pide tanto es un exceso de celo, y todo exceso de celo acarrea peligrosos hábitos, entredos y oficinas de gravosas para todo el mundo.

Esta concepción del Estado que acabo de bosquejar hará sonreír de compasión á ciertos filósofos que forman, si así puedo decirlo, el misticismo administrativo. Para ellos el Estado no es un mal, no es en manera alguna un mal necesario, un mal saludable, es un bien, es el soberano bien. Para ellos el individuo no existe no existe sino adherido al Estado, engranado en el Estado, integrado y animado por el Estado. Es el Estado quien le ha dado un alma. De igual manera que una hormiga aislada, que una abeja aislada se consideraría monstruosa, un hombre aislado sería una monstruosidad ó, por mejor decir, sería nadie. La abeja no tiene alma, pero sí tiene alma la colmena. El Estado no es sólo el "medio" en que nos agitamos, es el alma central, de la cual recibimos las sugerencias y que hace, si se quiere, que tengamos almas particulares, ficciones ó apariencias de almas particulares. No solamente *in eo vivimus, movemur et sumus* sino que *ex eo vivimus, movemur et sumus*.

Además, como lo ha dicho uno de los teóricos de esta escuela en palabras que no se deben olvidar: "Es preciso socializar los bienes que socializar las personas." Es preciso impedir á las almas ser individuales, ó más bien, porque ellas no lo son de ninguna manera, es preciso persuadirlas de que no lo son. Jamás deberemos decirnos "¿Que es lo que yo pienso?" porque nosotros no pensamos, sino "¿Qué es lo que piensa el gobierno?" porque el alma del país está en él y no hay más alma que la del país. Es pues, locura hablar no sólo de derechos

individuales sino también de derechos del Estado, porque no sólo el individuo no tiene ningún derecho sino que el Estado mismo no lo tiene. No tendría ningún derecho el que se supusiera acreedor y deudor de sí mismo no hay aquí dos personas, no hay más que una, á saber. él. El es, y quien no sea él, no existe.

No sólo, pues, él puede hacer todo lo que quiera sino que debe haberlo todo y pensarlo todo, ya que todo lo que se haga ó piense fuera de él no será más que una sombra de acción, una apariencia de pensamiento, algo así como un espectro de acción ó de pensamiento.

Esta política eminentemente ecléctica que seduce fuertemente á hombres que se creen libre-pensadores, es un poco metafísica para mí. Suponiendo que yo fuera una hormiga ó una abeja, ya que no se me ha demostrado que lo sea, y que la sociedad humana fuera una sociedad animal, yo observo las hormigas y las abejas y no hallo de ningún modo entre ellas que no haya mas alma que la del hormiguero ó la de la colmena. Tienen un orden de trabajo y de defensa. El hormiguero no tiene mas que un alma en el sentido de que no tiene más que una intencion llenar los graneros, alimentar los hijos, mantener y aumentar la ciudad, no tienen mas que un alma el dia del peligro la intencion de rechazar al enemigo. Pero fuera de todo esto, fuera del plan general del trabajo y de la defensa, la hormiga ó la abeja es esencialmente individualista, trabaja á su gusto y según su invención, va á la descubierta, se desvía para descubrir

é inventar, se asocia muy libremente, parece, con otras para levantar una carga muy pesada para una sola.

Quiero suponer que calquéis una sociedad humana sobre el modelo de un hormiguero: llegaréis precisamente á una fórmula liberal: todo lo que es policía y todo lo que es defensa quedará reglado por una ley social lo demás, libre libre el trabajo individual ó el trabajo de los individuos libremente asociados.

Pero, responden los Estadistas, la sociedad humana debe ser naturalmente una sociedad animal perfeccionada. Los hombres son seres que piensan y que se asocian. Ellos deben asociarse para pensar, y pensar por asociación, pensar en común. La sociedad humana debe ser una sociedad de almas. Esta sociedad de almas, ó se dividirá, y entonces no será sociedad y caeremos por bajo de la sociedad animal, ó permanecerá unida y entonces ¿qué será ella? Un alma colectiva, esta alma colectiva es el alma social, es la sociedad humana, es decir, la sociedad pensante. ¿En donde se necesita buscar esta alma colectiva? ¿En donde hallarla? En el Estado, en el gobierno que recoge y resume en sí las almas individuales y que piensa por todos. Fuera de este sistema no hay más que anarquía intelectual y moral.

Por más que hago, no puedo comprender en manera alguna porque el gobierno es necesariamente mas inteligente que yo y á la vez, el único inteligente en todo el país que yo habito. Por sí mismo, es un hombre ó el conjunto de varios hombres, designado ó designados por el naci-

miento ó por elección para tomar medidas de utilidad general. ¿En qué el nacimiento ó la elección, cosas en que reina ya el azar, ya la pasión, ha dado á ese hombre ó á esos hombres luces particulares y sobre todo una luz única tal, que sólo ellos la poseen y de que todo el mundo, salvo que ellos se la presten, está privado? Es bien singular. Entiendo que no se trata de una "gracia" con que se les ha uguido por una potencia superior y misteriosa sino de una especie de atracción, de concentración intelectual y moral el alma difundida en la nación se recogé toda entera, en cierto modo, en el gobierno, y en él es en quien la nación la vuelve á encontrar, però precisa, neta, purificada, superior, definida, orgánica y ya no caótica, y es en él en quien la nación adquiere la conciencia de sí misma. El gobierno es la conciencia psicológica de la nación. La nación es lo inconsciente, lo selecto es lo subconsciente, el gobierno es la conciencia

Comprendo, pero falta que se me explique la operación en virtud de la cual un hombre, que es uno de nosotros, desde el momento en que nace rey ó desde el momento en que es elegido presidente ó ministro atrae de este modo hacia sí, y recoge en sí y purifica y sutaliza y precisa en sí, todo lo que en mí, en vosotros y en terceras personas existe: acaso pero en estado confuso, caótico, inconsciente, balbuciente y miserable. Esta operación es la que falta por explicar. Cualquiera ve que volvimos al punto en que estábamos y que la operación es un misterio, que es una "gracia" concedida á un hombre; y que esta gracia

consista en recibir directamente la luz de lo alto ó en recibir el poder de recoger en sí la luz difundida por todo un pueblo, es exactamente la misma cosa.

Luego, yo tengo la desgracia de no creer en la gracia y esta teoría mística no ejerce influencia en mí. En el fondo, y sin profundizar demasiado, no es más que una simple trasposición de la teoría monárquica: "El alma de la nación está en el Estado." Cuando se enuncia esta fórmula, se quiere decir que el Rey es el único inteligente, por ser elegido por Dios y estar bajo la protección de Dios. Cuando no hay Rey, se inventa la teoría del Estado místico. Se imagina que el Estado piensa y que el individuo no piensa, lo que es vago, indemostrable y nada supone, para llegar en la práctica á decir que el gobierno es infalible. Lo que la monarquía fundó sobre una comunicación directa entre Dios y el Rey, el Estadista lo funda sobre una "alma de la nación" que no tendrá comunicación ni confidencias sino con el gobierno y que no tendrá para vosotros y para mí más que apariencias fugitivas y sombras engañosas. Esta alma es el Dios moderno derramando su gracia sobre su elegido.

No creo que un espíritu positivo pueda detenerse mucho tiempo en una concepción que no es otra cosa que un monarquismo degenerado. Ella será del agrado de todos los gobiernos que tengan en su apoyo sea el derecho hereditario y el derecho divino, sea la franqueza de decir que gobiernan despoticamente porque son los más fuertes.

Existe otra teoría, menos abstracta, acaso mas divertida y que me

parece igualmente un desvarío de pretensos filósofos. Se la podría llamar la política zoológica. La precedente, como hemos visto, tenía algo de este carácter, pero la de que vamos á tratar le lleva ventaja. Esta no considera la sociedad una nación como una colmena ó un hormiguero la considera como un animal. Vosotros y yo no somos más que células vivientes sólo el Estado es un organismo sólo el Estado por consiguiente, tiene un yo. El individuo que pretendiera tener autonomía, independencia, ser libre, ó lo que es lo mismo, ser cualquier cosa, sería comparable á un nervio que pretendiera ser un sér, á una gota de sangre que dijera yo, á una gota de savia que se creyera un árbol, otros tantos locos. Nosotros no somos más que las ruedas ciegas de una máquina inteligente, que no es inteligente en ninguna de sus partes pero si lo es en su totalidad, en su engranaje. Nosotros obedecemos, fragmentos de materia animada, á un cerebro que por sí solo nos dirige y que por sí solo siente, piensa y quiere. El engranaje de este cuerpo organizado llámase el Estado el cerebro de este cuerpo es el gobierno.

El estado racional de la sociedad es, pues, la esclavitud, pero no la esclavitud social según la conocieron la Antigüedad y la América, sino la esclavitud fisiológica. Nosotros debemos obedecer no como el esclavo á su amo sino como el brazo, la mano, la pierna y el pie obedecen al cerebro que los manda y que los dirige. Vosotros os creéis un hombre no, vosotros sois un pie. Vosotros tenéis, si queréis, la compen-

sación y el consuelo que consisten en decirnos que, sin embargo, si no existieseis, el cerebro nada podría hacer y que os debe tanto reconocimiento como á una buena herramienta. En cuanto á independencia, ésta es una palabra sin sentido, que no se debe pretender adquirir, ni exigir, ni demandar una gota de savia quiere rebelarse? Bah! sería gracioso!

Esta política zoológica (1) cuenta entre sus adeptos á casi todos los grandes sociólogos del siglo XIX. Paréceme un poco aventurada y que no es más que comparación que se ha querido tomar por paridad. El primero que metafóricamente dijo "el cuerpo social" no creyó haber fundado una sociología. El resultó, pues, sociólogo sin saberlo. Los sistemas filosóficos como ciertas religiones son metáforas continuadas y tomadas en serio. Pero en la expresión "cuerpo social" no hay más que una metáfora, y poco exacta. No hay de ningún modo en la sociedad la adherencia de partes que existen en un animal. En el cuerpo de un animal, todo es simetría, y nada es simétrico en el "cuerpo social". Los animales se reproducen, y las naciones ó no se reproducen ó crían cachorros que no se les parecen del todo como la Inglaterra aristocrática que tiene por hija la democracia americana. Las células del cuerpo de un animal no tienen conciencia de sí mismas, y los individuos de una sociedad son de tal manera conscientes que se creen libres y esta

(1) Se hallará expuesta pero no aprobada, en todos sus detalles con el análisis de los principales teóricos que la han sostenido, en el admirable libro de Vareilles-Sommières *Principios fundamentales del derecho* —NOTA DEL AUTOR

libertad y esta conciencia pueden ser una ilusión, pero tal ilusión es un hecho que basta á distinguir singularmente un hombre de un tendón. La metáfora subsiste, dirá un gramático. Sí; pero, como en la mayor parte de las metáforas, hay más diferencias que semejanzas. La teoría es poco científica.

Lo que conviene notar es que el más ilustre de los que la han usado, Herbert Spencer es quien más magistralmente la ha refutado y destruido. Después de haberla expuesto largamente con una claridad y un encanto incomparables, concluye por decirnos tranquilamente: "No existe analogía ninguna entre el cuerpo político y un cuerpo viviente, salvo las de la dependencia mutua que los dos cuerpos presentan. El organismo social *disgregado en vez de ser concito, asimétrico en vez de simétrico, sensible en cada una de sus unidades en vez de tener un centro sensible único*, no es comparable á ningún tipo particular de organismo individual, animal ó vegetal. No me he servido de *análogas pero samente obtenidas*, pero sólo como de una andamiada que me era útil para edificar un cuerpo coherente de inducciones sociológicas. Demolamos los andamios, las inducciones se mantendrán en pie por sí mismas."

O dicho de otro modo, tengamos como vanas y ridículas todas las razones que nos han servido para establecer una verdad: la verdad está adquirida y queda en pie.

Lo que queda sobre todo es que el sistema del "organismo social" puede servir "para edificar un cuerpo coherente de inducciones" pero no un cuerpo social. Lo que queda es

que el organismo social «no es comparable á ningún organismo» conocido y que, por consiguiente, considerarlo como un organismo sería tan racional como llamarlo coseno ó asíntota.

Los que sostienen «el organismo social» se burlan sin duda de Bonald, quien consideraba la sociedad lo mismo que la familia y el gobierno y cualquier cosa como trinidad, y que veía por todas partes la cifra *Tres*. Él no era ni más ni menos ridículo que ellos. El encontraba en su nube la forma de un camello. No había nada de más en ello: como no hay nada de menos en lo de los sociólogos zoologistas.

Sólo que la teoría de éstos agrada infinitamente á todo gobierno, sea el que fuere, porque los consagra á modo de un semi-dios: se gobernaría la nación, gobernándola como el cerebro gobierna al cuerpo. Todo le sería permitido al gobierno por el derecho de su divinidad, partiendo sobre todo del hecho de que todo lo que no es él es materia, si no bruta, insensible y no pensante. Como Malebranche azotando su perro, el gobierno puede decir de los individuos que componen el cuerpo social: "¿Creéis que eso siente?" Los gobiernos gustan generalmente de considerar tanto á los países que rigen como Malebranche á su perro.

La verdad es que la sociedad humana es, en su principio, un hecho natural y, en su desarrollo, un hecho natural todavía, que se vuelve voluntario. Es en su principio un hecho natural, no voluntario: los hombres no se asocian: son asociados, nacen asociados por los lazos de

la familia que se extienden hasta el clan y por los lazos del hábito, de un idioma común, de costumbres comunes, de comunes recuerdos, de comunes tradiciones, de culto común y de comunes ritos. Tal es la verdadera sociedad, en la cual suponemos que no ha intervenido ni conquista ni opresión de una clase por otra es la sociedad natural.

La necesidad de defenderse crea la patria grande, que es natural aun, puesto que no es más que una aglomeración de clanes, pero que es además voluntaria, porque estos clanes no tenían razón natural ninguna de aglomerarse ni instinto alguno natural los empujaba á asociarse. Ellos tuvieron que asociarse no por razones naturales sino por razones históricas. He dicho que esta asociación, natural en su principio, es sobre todo voluntaria lo es siempre en definitiva á pesar de las apariencias. Sucede con frecuencia, y con la mayor frecuencia, que ella no es materialmente más que la conquista de los clanes más débiles por los más fuertes ó mejor situados. Sí, mas para que esta patria dure, se necesita el consentimiento perseverante de los anexados, el consentimiento de los anexados y la conversión, que, en cierto modo, hacen ellos de su amor por la pequeña patria á la patria grande. Si este consentimiento no existe, si esta conversión no se ha hecho y sostenido por varias generaciones, la patria no existe y la asociación se disloca.

La patria grande es pues, una asociación natural en sus lejanos orígenes, voluntaria en su desarrollo y considerada en el estado pre-

sente, en el cual se la contempla. Ella tiene por causa lejana la sociabilidad natural en el hombre, por causa meaos lejana la necesidad de la defensa. Ella es, pues, en parte, *verdadera*, en parte, *ficticia* y artificial. En aquello en que es verdadera, tiene derecho á nuestros respetos y á nuestro culto; en aquello en que es ficticia, no tiene más derecho que á nuestra obediencia, y debe recordar que, siendo su único título la necesidad de la defensa, su verdadero derecho, su derecho honrado, por decirlo así, está definido por su principio y no se extiende á más que á lo que la defensa exige. Oh, tu, clan primitivo, yo te venero y te amo: tú eres mi raíz; tú eres la ceniza de mis abuelos! Tú, sociedad actual, yo te amo y te venero como representante del clan primitivo y, bien considerado, como la extensión de él; pero, entretanto, recuerda que *sobre todo* no eres más que un expediente, un medio de defensa, adoptado á falta de otro mejor y temiendo uno peor. Recuerda que lo que no es verdad del clan primitivo, esto es, contrato, tratado ó convenio no deja de tener algo de verdad respecto á tí, tú no dejas de ser el resultado de una asociación voluntaria hecha para la defensa de intereses comunes, y por consiguiente desde que vayas más allá de la función para la cual se te ha creado, no violarás, sin duda, ningún contrato formal, pero pasarás sobre "un cuasi-contrato," cometerás una usurpación, irás más lejos del punto hasta donde era entendido que llegases porque era racional, cometerás un abuso de confianza tácito. Si se te ha creado ó si se te ha soportado (lo

que en el fondo es lo mismo) para poderse defender del enemigo exterior, se te ha dicho por eso sólo que tu función á eso se limita. Todo lo que bagas fuera de esto constituirá un agravio, porque no se te pide: violarás el contrato precisamente porque no hay contrato alguno y serás un mandatario infiel.

Tales son las cosas racionalmente: históricamente han pasado de otro modo por todas partes.

Se comprende fácilmente que la aglomeración, para la defensa, de clanes separados hasta ese momento, en un gran cuerpo de Estado, da al poder central no de una vez sino poco á poco, una fuerza enorme, una fuerza incalculable. El poder central sería la patria, la patria fuerte, la patria gloriosa, sería la seguridad, la luz. Nosotros tenemos un ejemplo de eso muy reciente y por lo mismo más claro que los que pudiéramos tomar de la antigüedad. La patria alemana ha sido hecha con una diligencia maravillosa por Luis XIV por Luis XV por Napoleón I y por Napoleón III. La Francia siempre conquistadora por el lado oriental ha concluido por pesar sobre la apatía natural de los pueblos germanos y sobre su amor por sus pequeñas patrias locales y por sus libertades municipales. Contra la Francia insoponible fué preciso crear una patria grande alemana, un campo de defensa. Cuando esto sucedió, el sentimiento de seguridad, el sentimiento de reconocimiento y el sentimiento de gloria, hicieron que se rindieran á prusianos y berlineses gentes que tenían naturalmente horror á la Prusia y á Berlín; y de instituto in-

dividualista y de instituto liberal, no es de creer que se oiga hablar de ello mucho tiempo en aquel país.

De igual manera, nuestra patria nos la hizo Juglaterra. Este verso de Lamartine no es verdad más que en la mitad.

Prosa de la libertad y la patria

Esto es verdad de la pequeña patria, de la tribu, del clan; pero no lo es de la patria grande, es el extranjero incómodo quien crea la patria.

Así los grandes Estados se crean los unos á los otros, creándose cada uno á sí mismo sin duda para resistir pero creando al mismo tiempo á su vecino por el terror que le inspira, y de aquí resulta para el poder central de cada Estado una fuerza inmensa porque, en el reconocimiento hacia él y en la confianza que en él se tiene, no se sabe qué es lo que se le debe, qué es lo que conviene darle, acordarle y abandonarle. Y esto es bien sencillo lo que hay que darle ha de ser en razón de su función, y como no existe más que para la defensa, se le da lo necesario para la defensa y nada más. Pero los pueblos no razonan de un modo tan neto y los gobiernos no gustan de razonar así.

Los pueblos no se acomodan fácilmente á partir de lo que es necesario al gobierno para ser fuerte contra el extranjero y de lo que no es en manera alguna necesario para ellos. Tienen una tendencia natural á dársele todo instantáneamente cuando son patriotas, ya que él los defiende, y á recusárselo todo cuando no lo son, ya que no sienten la necesidad de ser defendidos. El resultado es que son alternativamente absolutistas ó liberales, todo al revés, unas veces

embragados de patriotismo, dándolo todo acordándolo todo, abandonándolo todo á un Luis XIV, y otras veces, celosos de su autonomía local ó de su independencia religiosa, llamando al extranjero en socorro de sus libertades individuales y de los derechos del hombre, y lo uno es exactamente tan necio como lo otro.

En cuanto á los gobiernos, ellos son más constantes tienen siempre la misma idea quieren tener todo el poder posible. Es imposible que un gobierno sea el que fuere, no se persuada de que hay un inmenso peligro social en que no este todo absolutamente en manos del Estado. Es imposible que un gobierno sea el que fuere, no crea que es infalible. Es absolutamente imposible que un gobierno sea el que fuere no considere como *contrario á él* todo lo que está fuera de él. Es imposible que un gobierno, sea el que fuere, no considere como "un Estado dentro del Estado" todo lo que tenga un *mínimo* de libertad y de autonomía en el Estado. No existe un gobierno liberal.

Hay equivocaciones algunas veces, porque se ven gobiernos bastante respetuosos no con los derechos del hombre, que no existen, sino con los "derechos adquiridos" que pertenecen, por prescripción ó por una Carta, á los ciudadanos, á las asociaciones, á las ciudades ó á las provincias. Pero esto es un error. En este caso, no es que el gobierno sea liberal sino que los ciudadanos no le permiten ser autoritario. El gobierno entonces ostenta coraje una gloria lo que no es más que impotencia, y hace de la necesidad vir-

tud. Pero, para sí mismo (¿y cómo podría ser de otro modo?) es opresor tanto cuanto puede serlo. Aun el gobierno de los Estados Unidos es autoritario: sólo que él se resigua á no ejercer su autoritarismo.

Añádase que, sin contar el instinto natural que nos lleva á dominar en tanto en cuanto podemos lograrlo, mil razones de carácter secundario mantienen á los gobiernos en este estado de ánimo. La historia del país se resume en ellos, lleva su nombre. Y concluyen naturalmente por creer que todo lo que se ha hecho de grande en el país, son ellos quienes lo hicieron.

Las religiones contribuyen á este error, en el cual se complacen y del que hacen participar al mayor número de gentes que les es posible. Un gran país que tiene grandes destinos se imagina ingenuamente que es el protegido de la Providencia y por consiguiente que La Providencia ha protegido particularmente á sus jefes. Los jefes de Estado parecen así promoguitos de Dios y se les imprimen un carácter sagrado se vuelven jefes religiosos á la vez que militares y llegan a pasar aún por representantes de Dios. Todo el mundo lo cree un poco, pero ellos, sobre todo, lo creen infinitamente.

En estas condiciones ¿cómo podrían ellos admitir que hubiese en el país una persona que fuera una persona? ¿Cómo podrían admitir que hubiese en el país alguna cosa que no les perteneciera? El fondo del estado de ánimo de todo gobierno es este pensamiento "El país, soy yo". En consecuencia es de la esencia de todo gobierno el no soportar la contradicción. Cuando la sopor-

ta, se puede estar seguro de que es porque no puede hacer otra cosa.

Esto es verdad de todos los gobiernos posibles: es verdad de la monarquía; es verdad de la aristocracia; y no tengo necesidad de decir que es más verdad aún de la democracia porque, en este caso, saliendo el gobierno, por delegación, del pueblo mismo, tiene en apariencia, más que cualquiera otro, el derecho de decir: "El país, soy yo" y de no supeditar ya no digamos una sola resistencia, una sola contradicción pero ni siquiera la veledad de pensar de otro modo que él. Veremos esto en todos sus detalles cuando tratemos del gobierno parlamentario.

¿Qué hay sin embargo en el fondo de estas sorprendentes pretensiones? ¿Qué es, en el fondo, este gobierno que se precia de ser el país todo entero? Es un funcionario que se ha encargado de que las circunstancias han encargado de lo que viene a ser, aun para el sociólogo, asegurar el orden en el país y defender el país contra el extranjero: no es nada más. ¿Qué hay, pues, que darle? La fuerza necesaria para hacer reinar el orden en el país; la fuerza necesaria para defender el país contra el extranjero; la obediencia en lo que mira a su función de asegurar el orden en el país; la obediencia y la abnegación en lo que mira a su función de defender el país contra el extranjero. ¿Qué más? Nada; nada absolutamente: dónde se detiene su función se detiene, si no su derecho, por lo menos el ejercicio legítimo y razonable de su derecho. Pasado este límite, él puede estar en su derecho; pero será irracional, importuno, peligroso y torpe.

El liberalismo inteligente consiste, pues, no en debilitar el poder cuanto se pueda y en todo punto—lo que sería estúpido—sino en trazar firmemente el límite dentro del cual el poder central debe ser fuerte lo más posible y fuera del cual no debe ser nada absolutamente. Nada mejor se ha dicho sobre ello que lo que dijo Benjamín Constant: "El gobierno fuera de su esfera no debe tener poder alguno: en su esfera, nunca sabría tenerlo demasiado." Se trata, pues, de tratar los contornos de esta esfera: esto es precisamente lo que vamos a hacer á grandes líneas y por medio de principios y definiciones generales: es lo que nos queda por hacer entrando en el detalle, tarea difícil porque, en el detalle, no deja ello de ser delicado.

ABOGACIA Y ABOGADOS

Conferencia del Doctor don Luis Eduardo Villegas, leída en la sesión solemne de la Sociedad Antioqueña de Jurisprudencia, el 12 de Octubre de 1905.

Invoco el favor del público.

Bien sé que una reciente moda literaria, cuya tendencia es cambiarlo casi todo, sin averiguar siempre, con el cuidado que el caso requiere, la naturaleza de lo que se quita ni la de lo que, en su lugar, se coloca, pugna por suprimir estas urbanas introducciones. Pero también sé, y por eso me atengo á la vieja costumbre, que el individuo que penetra sin quitarse el sombrero en un salón donde haya señoras extrañas,

ó que ejecute otros actos por el estilo, entre los cuales cuento el de no captar la benevolencia de los oyentes cuando se habla en público, no pasará nunca por dechado de hombres finos. Innovemos, porque la vida no es mas que una cadena de transmuciones, pero no innovemos á tontas y á locas, y mucho menos substituyendo por la barpillera de las vulgaridades la estola con hilos de oro de la cortesia.

La Sociedad Antioqueña de Jurisprudencia, á la cual tengo el honor de pertenecer, me ha conferido el encargo que ahora desempeño. De seando cumplir la tan halagüeña como ponderosa obligacion que una conferencia implica, discutiré sobre algún tema que caiga bajo el radio de fines de nuestro instituto.

No quiero empeñarme en uno de esos asuntos forenses de indole técnica y también técnicamente aburridores, llenos de voces exóticas, atestados de citas legales y con rancio sabor jurídico. Empeñarme, y tal vez no fuese del todo ingrata mi tarea para los miembros de esta Sociedad, pero de seguro sería inaguantable para los que no se hallen en nuestras condiciones de profesion, como á la mayor parte de los circunstantes les ocurre. No acometere, pues, semejante faena más de paciencia que de entendimiento y mas de copiosa y escogida biblioteca que de razon ilustrada, y buscaré una materia que se brinde para disertar menos erudita y, en desquite, menos fastidiosamente. Opto por unos cuantos conceptos relativos á la Abogacia y á los Abogados, donde sólo expondré mis opiniones personales, que pueden ser hasta absur-

das, pero que sí son sinceras. Nótese que hablo de simples *opiniones*, y conste que no aspiro á ser ameno, sino sólo á no ser fatigante en demasia.

Qué debe ser en rigor un Abogado? Un hombre que conozca bien la Legislación del país en que abra su bufete, y que haya calado con alguna profundidad el espíritu de esas instituciones. Esto es lo menos que puede pedirse de quien pretenda aquél calificativo. Aplicarlo á persona que no reuna esos dos esenciales requisitos, sería tanto como ceder diploma de Ingeniero á quien ignore la Aritmética, ó de Medico á quien no conozca la Anatomía del cuerpo humano.

Lo que se indica es un mínimo, pues para reputar á alguien como '*cumplido abogado*' han de exigirse otras dotes. Salvo alguna leve modificación extensiva, para mí son estas temple moral á prueba, pro cetero espíritu de justicia, luces bastantes en Ciencias Sociales, en Medicina Legal y en Derecho de Gentes, versación en las Legislaciones madres, que entre nosotros son la antigua de España y la clásica de los romanos, examen comparado, si quiera sea sucinto, de los principales Cuerpos de Derecho de Europa y América, y una base de las nociones científicas que se requieren para que á un hombre se le reputé como razonablemente ilustrado, esto es, conocimientos, por lo menos regulares, en Aritmética, Algebra, Geometría, Geografía, Cosmografía Física, Química, Zoología, Botánica, Geología, Filosofía, Historia, Francés ó Inglés ó Aleman, Etimologías Griegas y Etimologías Latinas. Ha de seño-

rear su lengua propia, ó siquiera hablarla y escribirla aceptablemente, y por lo mismo in caer en esos gazafatos que advierten hasta los párvulos de la Doctrina.

"Qué!" (se dirá) "¿Filosofía, Gramática y Retórica para los Abogados? ¿De qué les sirve eso? ¿No contribuirá á tornarlos charlatanes si por fortuna no lo son, ó á hacerlos más charlatanes si ya lo fueren? Lo que necesitamos son *hombres prácticos*, pues los teóricos nos tienen en la triste situación en que nos vemos"—Quien así se produzca, en mi concepto irá muy alejado de todo camino tomable.

Confieso que el desequilibrio en los gremios entraña males presentes y peligros futuros de suma entidad, y opino que en Colombia hay exceso de literatos periodistas, políticos, militares, aspirantes á empleos públicos, contratistas para cosas oficiales, abogados, etc. que perjudica sobre modo. Mas debe discernirse bien, para no incidir en error. Vaya un paradigma, aplicable á todas las profesiones. Lo que dañaría no fuera que haya médicos los cuales son de absoluta necesidad en todo pueblo civilizado, ó semi-civilizado sino que hubiese más médicos de los que se requirieren, y sobre todo, que se les permitiera mangonear de Hipócrates con perjuicio tangible de los propiamente tales y de la sociedad, á los simples Doctores Sangrados. Mas concretamente lo que perjudicaría en esa facultad no es que haya habido un Manuel Uribe Angel sino el que pudiese repetirse un Miguel Perdomo Neira. Un pueblo sin un solo orador sería salvaje, pero un pueblo en que todos fue-

sen Castelares sería insoportable. ¿Quién lustraba entonces las botas, regía los troncos de los coches y rapaba las barbas? ¿Cómo no se sulfuraria el amo de la casa, oyendo que la criada le pronunciaba á la señora, sobre patata más ó patata menos una arenga como la del gran tribuno español contra la mor arquia de los Borbones?

Desde que alborea la razón en el alma hasta que cae el cuerpo en la tumba, batallamos sin tregua para acallar las necesidades, para desenvolver las fuerzas físicas y espirituales y para domar la naturaleza. En esto gastamos la vida todos los hombres, salvo los zánganos de la colmena social. La grande arma que para ello esgrimimos no es el cuerpo sino el espíritu. Allí está la fragua de los placeres y los dolores, allí se incuban los juicios verdaderos ó erróneos allí surgen las determinaciones que nos montan á la excel-situd de santos ó que nos ponen en la categoría de bandidos. Si la filosofía estudia las potencias psíquicas, escudriña todos sus fenómenos y enseña á aplicar áqueilas y estos para la consecución de los fines que buscamos entreviendo al propio tiempo una mano poderosa buena y sabia, en grado infinito, como primitiva causa del universo, no hay duda que la Filosofía es la más conspicua, venerable y fecunda de las Ciencias, y que el tiempo que empleamos en aprenderla quita muy bien invertido.—El mutuo comercio de las ideas es indispensable para el adelanto social, y sin el apenas sobrepasaríamos á los brutos. Todo lo que sirva para exteriorizar el alma, todo lo que coadyuve á la expresión

fiel del pensamiento, es por lo mismo importantísimo. La base de la vida de relación espiritual es un lenguaje que nos comuniquemos plena, rápida e inequívocamente con nuestros semejantes. A conseguirlo ó mantenerlo con esas ventajas conspira la Gramática, ó sea el estudio hondo de cada idioma, con sus peculiaridades en todas las esferas sociales, y con su movimiento progresivo, retrospectivo ó transformativo, en sentido paralelo con el rumbo del pueblo que lo habla, y por eso no se puede revocar á duda que su aprendizaje es indefectible. Quien lo niegue, debe decirnos si le ha sido tan grato y provechoso oír las desvergüenzas de una verdulera en la plaza de mercado, ó las maldiciones de un recluta en el cuartel, unas y otras tan silvestres como las brota la naturaleza abandonada á sí misma, cual le ha sido grato y provechoso escuchar, con la corrección y refinamientos lingüísticos, unas estrofas en labios de Santiago Pérez Triana, una homilía en boca del Reverendo Padre Muñoz, ó un discurso, desgranándose afluente y sonoro, de la garganta de José María Rojas Garrido. — Pero no basta que nos expresemos correctamente, es preciso además darle vida y calor á la palabra, pues nuestras locuciones se enderezan de continuo á producir una impresión ú otro determinado efecto en el alma de quien nos oye. Lograrlo es el propósito de la Retórica su aprendizaje es, por tanto, de rigor. — La palabra hablada ó escrita sin los ahijos del arte fundados en la misma esencia de las cosas, de ordinario pierde toda la música, el colorido y la pujanza de que es capaz. Que unos se perezcan por el cabri-

llo de imágenes, ricamente lírico, de Espronceda ó de Zorrilla, y que otros se desvivan por la nueva fraseología, de contorno desvanecido y de cadencia recóndita, de Rubén Darío ó de Amado Nervo, es sólo disparidad de gustos personales. Todos estos poetas han obedecido á algún arte para llegar á la meta que buscaban. Si su arte no se puede poner una hilada de ladrillos, para construir una acera, ¿cómo han de poderse agrupar las ideas y los vocablos, para formar un razonamiento? Exigir reglas para fabricar una mesa, y no exigir las para componer un libro, es el colmo de las obcecaciones. No debe confundirse al artista con el instrumento, pero aquél sin éste es nulo. Dad un violín sin arco á Kubelik, y con ser el primer violinista del mundo, no sacará de su Stradivario las notas que produce con el instrumento íntegro el más chapucero violinista de aldea. Suponed un cerebro lleno de luz, y quitadle á su poseedor el medio de expresarse, verbalmente ó por escrito, con la virtud bastante para inculcar bien sus pensamientos y producir las impresiones que desee, y toda esa hoguera interior no alumbrará á los otros, ó solo les dará miseros rayos.

Lo que se ha dicho de la Filosofía, la Gramática y la Retórica es eminentemente *práctico*, á menos que, contra la evidencia, se afirme que un hombre es práctico cuando arranca minerales en el socavón de una mina, y no lo es cuando liga un efecto con su causa, que es práctico cuando abre un camino entre dos poblaciones, y no lo es cuando vierte un texto del alemán al castellano, y que es práctico cuando cul-

tiva con raíz la huerta de su casa, y no lo es cuando cultiva con ideas la mente de su discípulo. En dos palabras y gráficamente, que es práctico cuando engulle, pero que no es práctico cuando piensa.

Que se da con principios sin razón de ser y con reglas descabelladas en estas materias, es verdad. Pero también se hallan prolegómenos falsos en libros de Botánica, doctrinas embusteras en obras de Economía Política, é ineptias hasta en volúmenes de Matemáticas, y á nadie se le ha ocurrido negar lo benéfico del estudio de estas tres asignaturas. No hay, por consiguiente, motivo atendible para aseverar que quien se aficiona ó entregue á estudios de Filosofía, Gramática y Retórica pierda siempre su tiempo y sea fatalmente un dómine pedante; un señor de disciplinas y arcaísmos, tan temible como los de la horca y cuchillo en la Edad Media, apegado tenazmente á fórmulas vacías, impasible ante la verdad y la belleza, únicamente inflamable en presencia de un silogismo en que el término medio se tome con mayor extensión en la secuela que en las premisas, en presencia de un solecismo garrafal, ó en presencia de un tropo zurdo, ridícula chamarasca de nimiedades, especie de cunuco de la estética, é incapaz en absoluto para impeler algo por el sendero del bien. Hay pseudo filósofos, pseudo gramáticos y pseudo-retóricos de ese jaez, como hay payasos en todas las profesiones, que creen haber tomado una actitud helénica, cuando sólo han hecho una muca desgraciada, pero no es ese el tipo obligado de los que prestan pleito-homenaje á aquellos ramos del

saber. En esas materias se encuentran retrógrados; pero también se hallan sesudos mantenedores de los adelantos obtenidos, cautelosos progresistas, arrestados innovadores y ¡quién lo creyera! hasta demagogos anarquistas y nihilistas, en el que debiera ser campo pacífico de los racionios, las concordancias y las sinécdoques.

Yo, dicho sea de pasó, no estimo que estén en lo cierto los de los grupos extremos. Juzgo que no debe retrocederse, buscando sistemas petrificados, ni tampoco avanzarse desenfrenadamente, persiguiendo quimeras. Aplaudo el que, para inquirir la verdad, se remueva todo lo creado, sin omitir una sola de las fuentes de la certidumbre, y colocándonos á tanta distancia de los miedos pueriles como de los atrevimientos icáreos. Acepto cuantas reformas estén justificadas, pero rechazo las que sean hijas del puro capricho. Se aparece un individuo con la piqueta demoleadora en la mano y avanza sobre las construcciones que han levantado en el curso de los siglos la Filosofía, la Gramática y la Retórica. Pues no me asusta, por sólo ser innovador. Aplique en buena hora su herramienta, siempre que sea para derribar casuchas miserables ó vetustos caserones y para construir en el mismo sitio edificios sólidos y hermosos. Lo que no aceptaría y fuera el que se derribase un soberbio alcazar para levantar una choza infeliz ó para no plantar nada. Eso no sería la torpeza y mal gusto sino patente locura.

Para el ejercicio de la Abogacía y sus congéneres (Magistraturas, Judicaturas, etc.) me parece que lo

más conveniente es pedir prueba de idoneidad. Lo excepcionalmente delicado de ellas, justifica la restricción. En beneficio de la seguridad, robémosle un poquito á la libertad, á la adorada y esquivada libertad, siempre que sea necesario. Pero no se imagine que semejante prueba haya de consistir precisamente en un título de Doctor, expedido por la Universidad tal ó el Colegio cual. No conceptúo que á quien desee entregarse á esas labores deba preguntársele dónde estudió sino qué sabe. Si aprendió en su gabinete, entiendo lo que es preciso y lo establece bien, desele el pase. En mi sentir, las pruebas han de ser eminentemente prácticas. A quien solicite licencia para ejercer la Abogacía, y no exhiba un diploma que pregone su capacidad, o un documento equivalente, como el que consagre haber ejercido la profesión determinado número de años, con acierto y buena fama, subministrense los elementos de una demanda civil algo complicada, enciérrsele incontinenti donde haya Códigos, y exíjasele que, horas después, sin comunicar con nadie presente á sus examinadores una demanda bien formulada, ó después de leersele, póngasele en las manos un expediente de negocio civil algo difícil, para que, con las mismas condiciones de encierro, Códigos y tiempo, redacte un buen proyecto de sentencia. (*) Quien salga airoso del empeño, será porque

conoce suficientemente la profesión, para poder desempeñarla con tino.

No abriera yo las puertas de la Abogacía á la más interesante mitad del linaje humano, no porque, en globo, la juzgue inferior á la otra, sino porque á mi ver procede vedarse á las mujeres todo aquello que riña con su carácter genérico ó tuerza sus inclinaciones iniciales. Para distribuir equitativamente las cargas que la naturaleza coloca sobre los hombros de los humanos, creo que los varones debemos llevar la porción más pesada, reservando á las hembras la menos onerosa. La misma naturaleza está aconsejándolo, cuando pone menos fuerza física en el organismo de la mujer, derrama en su cuerpo tantas gracias y deposita en su espíritu intensidad máxima de sentimiento. Distribuir de otra manera, fuese trocar aviesamente los papeles. Donde las mujeres horaden rudamente las entrañas de la tierra para construir túneles, manejen las locomotoras y triunfen en las elecciones, y los hombres empíñen las escobas, zurzan la ropa de la familia y mezan las cunas, todo irá manga por hombre. Muy simpática es una mujer con flores en los cabellos, con un niño en los brazos ó impulsando una máquina de costu-

Jefes Magistrados UCL: Matute Brito Padilla,
Escobar y el integrante Zelva Vujl

10.

Debiéndose dar mayor formalidad á los exámenes de Abogado, se acordó que los candidatos presenten un proyecto de sentencia sobre el negocio fallado que les señale esta Corte Suprema, el cual reducirán previamente en el despacho del Tribunal dentro de los quince días que precedan al examen. La Secretaría publicará este acuerdo por aviso.

UCL:
Fruque Lozano
Secretario

(*) La Corte Suprema de Justicia de Honduras tuvo en práctica durante varios años un acuerdo en que disponía algo parecido para los exámenes de Abogado. Lo transcribimos á continuación.

Sección del veintuno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco á que asistieron los se-

Nota de la Revista

ra; pero es abominable con un discurso de política en los labios, con un fusil ó una espada en las manos, ó esgrimiendo vara de cómitre sobre un pelotón de presidiarios. Dejar que se ponga kepís es cortar le sus alas de serafín. Si se consiente que se meta en cosas sólo atañederas á los hombres, perderá su nimbo de dulzura y de belleza, y ha de tornarse en insufrible marimacho. Por eso opino que no debe permitirse á las mujeres el ejercicio de la Abogacía, que es una de las profesiones en que más se tocan las profundas llagas sociales. Una mujer que con el Código Civil en la mano desentrañe el sentido esotérico de los textos referentes á la posesión, se me antoja fuera de su sitio. Una mujer, singularmente una mujer soltera, que analice ante el Jurado un delito de amancebamiento, de corrupción de menores ó de estupro, pierde sus encantos. Y eso que no he tomado en cuenta los peligros que correría la Justicia cuando, barajándose con los hombres en la calle, en las covachuelas ó en los estrados judiciales, abogasen directamente las mujeres. Ganarían muchos pleitos malos, pero ¡cuán caros costarían esos triunfos jurídicos! Por fortuna á la mujer le queda un campo de actividad anchísimo, con abundante pabullo para sus facultades y sin pervisión de su índole sexual.

Soy de concepto que el permiso otorgado á un individuo para ejercer la Abogacía, debe cancelarse desde que se le condene en firme por cualquier falta definida y castigada como delito común en el Código Penal, ó desde que así lo resuelva, por una gran mayoría, la corporación á

quien se autorice para ello. Un hombre en ese predicamento ya no puede prestarle al público los delicados servicios que éste tiene derecho á demandar de los abogados. Fuese un escándalo el que á un individuo así se le diera un empleo oficial, y es también un escándalo el que lleve la investidura de jurisconsulto en ejercicio, y el que pueda abogar civil y criminalmente por otros. Manos delincuentes no conducirán con decoro el respetable depósito de las Leyes ni serán la égida que reclaman la vida, la propiedad y la honra de los ciudadanos. El que no inspire confianza, mal puede servir una profesión cuya base está en la fe fundada que se le tenga al legista. Á quien (usando las pintorescas expresiones de Ulpiano) de "sacerdote del Derecho" se trueque en "buitre togado," debe cortársele las alas, por mas envergadura y fuerza que comporten, para que no vuele mas en las limpias regiones del genuino Foro. La sociedad que no se resiste á estas dolorosas pero necesarias mutilaciones, es un cuerpo sin vigor bastante para constituir un Estado.

He dicho que para considerar á un sujeto como cumplido abogado, entre otras prendas debe tener las de temple moral á prueba y de progero espíritu de justicia y quiero declarar más ampliamente mi pensamiento.

Para saber si se llenan estas dos condiciones tan íntimamente enlazadas que pueden confundirse no ha de usarse un criterio estrecho y mendaz, muy común en casos semejantes. Se tropieza con un sujeto que no ejecute ante los demás se

entende) ciertos actos, inocentes mientras no pasen la línea que separa el uso del abuso; que finja sonrojarse cuando se hable de conexiones entre los dos sexos, aunque las bendiga la Iglesia, y que en la calle baje los ojos para no ver á una dama elegante; se tropieze con un individuo de esta calaña, digo, y entonces habrá gente que lo reputé óptimo; aunque ahondando un poco se vea, sin que sean necesarios ojos de lince, que el personaje se ha escurrido innúmeras veces, con agilidad sorprendente y sin que lo atrapé la red, por entre las mallas con que la Moral y las Leyes tratan de proteger á los asociados. No para la gente que discurra con mejor criterio sólo tendrá temple moral á prueba y procerco espíritu de justicia, quien muestre algo más que simples exterioridades, engañosas muchas veces, y quien para obtener la estimación pública haya ejecutado realmente buenas obras, entre las cuales figuran en primer término las siete espirituales y las siete corporales del Catecismo. Quien, sin estrepito, enseñe al que no sabe y dé de comer al hambriento, valdra mucho más, á no dudarlo, que quien, invocando en apariencia á Dios y realmente á Satanás, hunda la frente en el polvo, con semblante hipocritamente compungido, donde haya gente que lo note, para que lo divulgue.

No es limitada la creencia de que el legista puede encargarse de cualquier causa, perezcale o no justa, y créala magnífica ó detestable, de que si es ilícito bregar por hacer efectivo un derecho clarísimo, abogando en pro del demandante, no lo es me-

nos oponerse á la efectividad de este clarísimo derecho, abogando en pro del demandado, y de que es igual defender á un individuo inocente, para librarlo del patíbulo ó del presidio, que defender á otro, culpable y culpado, para evitar que la cadena del galeote vaya á asirse de su pierna ó á sonar sobre su cuerpo. Rechazo decididamente esa tesis, que trido de errónea é inmoral. Se trata de un asunto en que la conciencia del abogado es soberana para decidir, pero no libre para tomar donde le parezca los elementos de su decisión. Si la conciencia nos dice en lo sagrado de nuestro interior, con entera calma y sin escuchar la voz de sirena de las pastones, que una causa civil ó criminal es justa, defendámosla con energía y agotemos valerosamente en su favor todos los recursos de la inteligencia, aunque muchas personas, por ignorancia, por preocupación ó por perversidad, la tachen de indefensible. Pero si la conciencia, en esas mismas circunstancias, nos dice que la causa es injusta, no la tomemos á nuestro cargo, sea cual fuere el tamaño del montón de oro con que nos deslumbren por vía de honorario, aunque todos digan y juren que el pleito es bonísimo. Oponerse á derechos innegables, ó salvar de la pena merecida á los criminales manifiestos, es cometer gordísima falta, es tornarse el juriscónsulto, contra su natural institución, en aliado poderoso de la bllaquería y el crimen, es manchar la noble profesión del abogado. Verdad es que hay casos dudosos, en que ambas partes creen de muy buena fe hallarse en lo justo, pero también es verdad que en la mayoría de los

eventos el abogado sabe muy bien la contextura íntima de lo que sostiene.

La justicia ó injusticia de que trato es la moral, y no la legal. Lo común es que anden acordes, pero suele acontecer que la ley sea incontestablemente infundada ó inmoral. Si Pedro, famoso y honrado peón, vencido por la miseria, se obliga para con Juan á trabajarle en oficio sumamente recio, durante diez horas diarias y á trueque de \$ 150 mensuales, en moneda colombiana de papel, salario insuficiente para que el primero satisfaga sus más premiosas necesidades, el derecho del segundo se acomodará á la ley, pero no á la Moral. Opinó que el abogado á quien se le ofrezca poder para cobrar esa deuda, debe rechazar el mandato, por más pingües que sean los gajes que se le prometan.

Una vez resuelta la bondad de la causa, el abogado que se encarga de ella debe trabajar con el mayor brío posible, para sacarla vencedora lo más pronta y económicamente posible, aprovechando para ello cuantas armas le dé la ley procedimental. "El abogado debe ganar los pleitos ajenos como si fueran propios, y perderlos como ajenos" es apotegma laxo y hasta indecoroso. La demanda y la contestación son las dos piezas culminantes del proceso, en ellas debe gastarse por el abogado el mayor esmero que pueda emplear. Ha de litigarse con rapidez, los abogados que demoran sistemáticamente los *oblitaciones* como hoy se dice, son reprobados de la Justicia, y autorizan para sospechar que están sistememen-

do iniquidades. Ni se olvide que la sentencia tardía, fruto de tales demoras, perjudica generalmente tanto como la misma sentencia inicua. Las pruebas han de ser pertinentes y lo más concisas posible el prurito de acumular probanzas innecesarias, trae como consecuencia el embrollo, motivo á veces para que los funcionarios judiciales se ofusquen y desatinen. No debe descuidarse el computar bien los términos, para usar oportunamente de ellos un descuido en esto, puede ser fatal para él, contendor forense. Las aparentes menudencias de suministrar el papel y los sellos ó estampillas á tiempo, de portear sin demora los pliegos, de recomendar su auxilio en los lugares donde haya de recogerse la prueba, etc., son, no obstante, importantísimas. de allí proceden muchos triunfos y derrotas judiciales.

De lo dicho se desprende que el fondo de toda gestión jurídica ha de ser la verdad, si no absoluta, que ésa no la obtiene la inteligencia humana sino en pocas materias si la relativa, ó sea la conforme al entendimiento y la conciencia del abogado. De las cosas repugnantes y tristes que pueden ofrecerse, es un espíritu abrumado voluntariamente bajo el peso de la mentira y del sofisma. El error genuino puede ser lastimoso y es de ordinario funesto, pero es siempre respetable. No así la superchería del error, que es, sin salva alguna merecedora del desprecio máximo. Hablo pues, de sofismas, esto es, argumentos falsos, hijos de mala fe y no de paralogismos, esto es, argumentos falsos, hijos de inexcusable ignorancia, ó de motivos seductores que ofusquen el

entendimiento. El abogado que use sofismas comete falta imperdonable. Lo justo no necesita armarse á razonamientos falaces. Cuando se emplean es para sostener falsedades. Quien los gaste es un monedero falso de las ideas. Patentizar el ardid es entonces hombría de bien y ocupación digna de varones patriotas. Persígase, pues, sin misericordia, el sofisma forense. Darle cuartel es atentar contra las prerrogativas del Derecho. Con la perversidad que zapa los fundamentos de la Lógica y la Justicia, no cabe más que una guerra plausible: la guerra á muerte.

Pasando del fondo á la forma, la primera condición del estilo en un abogado es la claridad. Sin ella, por más jugoso que sea el razonamiento, puede no producir mínima convicción. Los raciocinios, como los medicamentos, una droga acertada producirá buen efecto que ha de buscarse en vano con docenas de drogas ineficaces: un solo raciocinio claro (siendo sólido, se comprende) tendrá virtud, de que ha de carecer una caterva de raciocinios oscuros. No ha de bastar al autor de una pieza jurídica el saber lo que quiere decir: es preciso que lo diga tan perspicazmente que no puede dejar de entendersele. He oído hablar de un juriconsulto experto, de privilegiado talento y sindéresis, y persuasivo sobremanera, esto último expresándose verbalmente. Cuando cogía la pluma, cambiaba del todo: ya no daba pie con bola. Había descuidado esta parte de su educación jurídica, y sus memoriales eran un caos. En un reñido y valioso pleito, su alegato final, que consistía

de varias docenas de folios, no citó el art. de la Ley en que el mismo abogado, como demandante, quiso fundar la demanda, ó sea el eje sobre el cual rodaba toda la litis; y así tuvieron que manifestarlo, con asombro del público, los Magistrados que profirieron el fallo final.

Tras la claridad, el método, aun cuando pudiera sostenerse que para conseguir la primera es indispensable el segundo. Del método puede predicarse lo mismo que de la claridad: decenas de argumentos desordenados producen menos impresión que uno solo, puesto en el punto conveniente. Engarzar de modo férreo el atributo con el sujeto, para constituir el juicio y los juicios entre sí, para formar los raciocinios, generalizar apretadamente en las inducciones; individualizar ó particularizar con maestría en las deducciones, abstraer con potísimo vigor; clasificar, subordinando los grupos al fin que nos proponíamos y definir y dividir con propiedad: he aquí las operaciones del entendimiento á que se reduce en el discurso el juego de nuestras potencias espirituales. Siendo ejecutadas con limpieza tales operaciones, habrá el apetecido método, y serán rarísimos los casos, si ocurrieren, en que nuestros procedimientos intelectuales no den resultados altamente satisfactorios.

Logrados la claridad y el método, conviene, sobre todo en cierta clase de escritos forenses, añadir algunas galas de sentimiento y de imaginación, con tal, eso sí, de que solo se encaminen á hacer más amable y persuasiva la verdad. A ésta, como al clavo, hay que hacerle punta, para que penetre fácil y hondamen-

te. El vestido en las ideas es tan necesario como en las personas. Mientras haya en el alma sentimientos pudibundos, se preferirá el contorno estético, vagamente columbrado bajo los pliegues, la amplitud y los ajustes de la tela, á la carne cínica y paganamente desnuda. y mientras no se haya perdido por completo el buen gusto, satisfará más una idea decorosamente ataviada, que otra escueta, áspera y fría. Y digo en ciertas piezas, como los alegatos por escrito en los finales de los juicios civiles, y las oraciones ante los Jurados, porque existen otros documentos, como las demandas y solicitudes de pruebas cuyo único atavío han de ser una claridad y un método irreprochables.

Priva la idea de que el buen abogado es el que gava los malos pleitos. Este es un error tan inexplicable como perjudicial. El buen abogado es sencillamente el que, teniendo de su parte la razón, sabe hacerla triunfar, yendo siempre por el camino y nunca por los atajos. Lo que requiere el buen abogado son legítimas fuerzas intelectuales y no manipuleos de escamoteador. Ha de ser un apóstol de la Ley, y no un juglar del Derecho. Quien gane ó pretenda ganar los pleitos con adulaciones rastreras, que jamás deben confundirse con los elogios merecidos y parcos, con acariciadoras y pérdidas palmaditas en los hombros de los Jueces y Magistrados, con calumnias relativas á la parte contraria, sinicestra y sutilmente derramadas en los oídos de dichos funcionarios con la innecesaria intrusión de gente que goce descomunal prestigio sobre los empleados judi-

ciales con la magna influencia personalísima del litigante, echado con cinismo en un plato de la balanza judicial; con el opio de la mentira y el sofisma, espolvoreado con maña en el entendimiento del juzgador, y con otros medios parecidos, todos ellos reprobables y merecedores de punzante censura: quien gane ó pretenda ganar los pleitos de ese modo, repito, no es legítimo abogado, sino rábula, aunque conozca las leyes al dedillo y por otra parte tenga mucha ilustración. El juriconsulto propiamente tal ha de fiar el triunfo tan sólo en la justicia de su causa y en los inteligentes esfuerzos que haga para obtenerlo. Si otra cosa sucede, impera el rabulismo, y donde el rábula audaz prospere y el legista honrado venga á menos, rogad á Dios por la sociedad que eso permite: si no ha muerto, ya en vía de morir.

Conviene que sea mesuradísima la conducta del abogado con los funcionarios del Poder Judicial. Desde luego ha de ser no sólo respetuoso además, sino cortés en el mayor grado posible. Las augustas funciones que el soberano ha confiado á esa rama del Gobierno imponen el respeto, y la cortesía no es mas que la manifestación practica del mismo respeto. En todas las palabras y actos del abogado han de reflejarse pues, las consideraciones hacia los Magistrados y Jueces. Zaherirlos por puro gusto, fuera grosería, denostarlos, salvarjez. Las más exquisitas atenciones con ellos son siempre el distintivo del abogado culto. No alcanzo á pinatar la repugnancia que me domina cuando, presentandome descubierto

hasta en los más humildes Juzgados, encuentró mucha gente con el sombrero calado hasta las cejas, con el cigarro humeante en la boca, y tratando de tú por tú en lenguaje chabacano y soez, á todo el personal de la oficina. Eso no debiera tolerarse. Por democracia ha de entenderse derechos y deberes iguales para todos, en similitud de casos, y no supremacía de la mala crianza, la mugre y la desfachatez. Pero el respeto y la cortesía que preconizo, no están reñidos con la verdad y el valor civil, en grado heroico si fuere necesario. No es irrespeto el decirle decorosamente á un funcionario judicial que ha errado y mucho menos el probárselo. Cuando el Magistrado ó Juez, olvidando el respeto á las partes, á que esta es especialmente obligado, gaste con el juriconsulto lenguaje inconveniente, el juriconsulto puede responderle con severa dignidad. Cuando el Magistrado ó Juez, sin motivo alguno, se propase hasta la diatriba, el juriconsulto debe hablarle con noble altivez. Y si se trata, por desventura, de un funcionario judicial que, pisoteando todo lo que les debe á Dios, á la Moral y a Ley, se convierta en abogado de la parte contraria y sea el mas firme sostén de ella, que a ojos vistas y con descaro viole obvias disposiciones, para favorecer al litigante preferido que muestre su rabia feroz hacia el que trate de pararle en tan peligrosa pendiente, que, tras sus saltos de acróbata, deja ver la simpatía ó la antipatía, la bolsa de oro ó la ristra de billetes de banco, como causa de esas iniquidades, en pocas palabras, que prevarique, echense á un lado todas las consideraciones. Que gi-

man los tórculos, que la acusación surja, que se pida sin miedo la condigna pena. Eso no es ya un Magistrado ó un Juez, sino un malhechor público. Se le debe derribar, como se abate una res bravia en los cortijos del río Cauca, y en medio de los bramidos con que el animal atruene la selva, asentarle el hierro en ascuas que lo marque por toda la vida.

Pongo fin á esta larga conferencia.

Para terminarla, pido un recuerdo respetuoso y efusivo á la memoria del preclaro y probo Antonio María Restrepo C., mi muy querido amigo y mi colega como Magistrado en el viejo Tribunal Superior del Estado Soberano de Antioquia, á quien he reemplazado algunos meses en la Presidencia de esta corporación. Elevo también al Cielo un voto por la Sociedad Antioqueña de Jurisprudencia el de que, en lo futuro, despliegue toda la actividad de que es susceptible, para que, bajo la experta dirección de quien me substituye, el Sr. Dr. Zacarías Cock B., dé todo el rico y sazonado fruto que el público tiene derecho á esperar de ella. Cuenta con los elementos que para esto se requieren. Qué le falta? No juicio, como pensó el ordenanza, que le faltaba al General José María Córdoba, sino voluntad.

Quieralo, y siu demora ha de ser una de las corporaciones forenses más útiles de Colombia.—Y como no fuera perdonable pasar en silencio la fecha que conmemoramos (12 de Octubre de 1922), acabaré con unas pocas palabras sobre tan solemne día. Que el descubrimiento de América es uno de los sucesos capitales de la Historia, y Colón uno de la media doce-

na de superhombres que ha producido la especie humana, es cosa que todos sabemos. Para saludar á ese superhombre, autor de tamaño hecbo, es preciso ofrendarle algo digno de él. No lo sería el recuento de las guerras, el atraso y la pobreza que han afligido á los países hispano-americanos. Pasemos, pues, por alto cuanto sea triste ó pequeño en el continente que aquel egregio navegante descubrió, y sólo acariciémos una idea que pueda consolarlos. El día en que el Ferrocarril que, partiendo de Alaska y corriendo hasta la Patagonia, enlaza y estrecha, entre sus brazos de hierro veinticinco Repúblicas, todas muy libres, muy ilustradas y muy prósperas, si ofreceremos un espectáculo digno de nuestro gran descubridor; y ese día llegará, por obra del trabajo, que ha de vivificar todas las midurias; por obra del alfabeto, que se ha de incrustar en todos los cerebros, y por obra del cristianismo, que ha de militar en todos los corazones. Aguardemos y bendigamos desde ahora ese gran día

HONDURAS

DISCURSO QUE DON TOMAS ISTRABA PALMA LEYÓ EN LA SESIÓN DEL EN HONOR DE LA AMÉRICA CENTRAL, CEBLENDÓ LA SOCIEDAD LINGÜÍSTICA HISPANO-AMERICANA EN NUEVA YORK, EL 6 DE JUNIO DE 1879

Señores, Señoras:

Si la gratitud puede alguna vez servir de excusa para actos que las aptitudes no justifican, nunca, como en este momento, ha podido ella con más razón acudir en apoyo de

quien la invoca para merecer la indulgencia de un público ilustrado.

Hijo de Cuba, ningún derecho me asiste por la naturaleza para hacer uso de la palabra á nombre de sección alguna de la América Central, á quien se dedica esta fiesta literaria. Pero si el derecho no me favorece, apóyame el deber, que no he de eludir, para expresar mis impresiones respecto de Honduras, con cuya nacionalidad, que por la cuna no me pertenece, me honraria de corazón

Era el año 1879; no hacía mucho que habia llegado á los Estados Unidos, procedente del castillo de Figueras. No quiso la fortuna otorgarme la realización de los pensamientos que en aquellos días vehementemente me ocupaban, y hubo de volver los ojos, en busca de asilo, á los pueblos americanos de mi raza

Era á la sazón presidente de Honduras el Dr. D. Marco Aurelio Soto, el amigo de todos los que padecen por la justicia. José Joaquín Palma, mi pariente cercano y particular amigo, era su Secretario Privado, todo, pues, me indicaba el rumbo que debía tomar, al salir de los Estados Unidos. No tubé, parti para aquella República, llegué al puerto de Amapala el 3 de Junio de 1879, y desde ese instante contraí una deuda inmensa de gratitud hacia el pueblo hondureño, deuda que, en siete años de ausencia de esta comarca hospitalaria, ha crecido más y más en lugar de disminuir. Qué mección, pues, que haciendo caso omiso de la debilidad de mis fuerzas, hubiese aceptado con placer la indicación del dignísimo Presidente

de esta Sociedad Literaria, para hablar sobre Honduras en la presente reunión?

Honduras tiene, más ó menos en millas cuadradas, la misma extensión que Cuba; bañan sus costas las aguas del Mar Caribe y las del Océano Pacífico, y ocupa una posición media entre los istmos de Tehuantepec y Panamá, que son los límites naturales de Centro-América. La gigantesca cordillera de los Andes, que arranca desde el primero de los istmos mencionados, y que corre hacia el Sur á poca distancia de la Costa Occidental, se divide y subdivide al penetrar en Honduras, y hace de ella en su mayor parte una región montañosa, con escarpadas cuevas y empinadas cimas; con extensas faldas y declives suaves; con elevadas mesetas y fértiles valles; y, cosa particular, no obstante las distintas cadenas de montañas que cruzan el país en todas direcciones, ningún cráter corona sus alturas y son raros y de poca intensidad los sacudimientos de tierra que llegan hasta allí, de las viejas Repúblicas.

El clima de Honduras es variado, como su suelo; desde el ardiente clima tropical en las costas, hasta el que ofrece las delicias de una primavera eterna en sus altos valles. Sus ríos son muchos; algunos caudalosos y navegables. Sus tesoros minerales son muy extensos, las minas de plata inagotables, las de ópalo en extremo valiosas, y sus ricos placeros de oro en la provincia de Olanchito, ofrecen con largueza en sus auríferas arenas la recompensa que busca el que se inclina á recogerlas. Esos placeres despertaron qué digo?

dieron pasto abundante á la insólita codicia de los conquistadores, que por un momento desviaron sus lanzas y arcabuces del pecho indefenso de los señores de la tierra, para asaltarlos españoles contra españoles, en feroz contienda por la posesión de esa dorada comarca.

La naturaleza ha favorecido en todos conceptos á Honduras. Su suelo se adapta á una gran variedad de cultivos.

Sus extensos bosques abundan en caoba, cedro, palo de rosa, y en diferentes clases de maderas de tinte.

Sus cuatrocientas millas de costa en el Mar Caribe encierran los mejores puertos de Centro-América sobre ese mar, y Amapala en el Océano Pacífico es un excelente y seguro puerto.

El pueblo de Honduras como todos los pueblos que habitan un país montañoso, es sumamente apgado á su independencia; es morigerado y valiente.

Estas cualidades, que le son especialmente características, recuerdan bien al bravo Cacique de Cerquín, el joven Lempira, que opuso una fortaleza inquebrantable al poder castellano y que pudo ser, como lo fué, infamemente asesinado, pero no vencido.

Glorias son de Centro-América, y no de Honduras sólo, que los vió nacer, los generales Francisco Morazán y Trinidad Cabañas. El primero ha venido á ser la enseña santa de la Unión Centro-Americana, por la cual combatió con gloria; y murió, mártir de esa idea política, que es hoy aspiración patriótica, generalmente acariciada en las cinco Repúblicas que encierra aquella di-

visión natural de la América del Norte. Tipo del valor heroico y caballeresco fué el General Caballero, y su nombre ha pasado á la posteridad como emblema de desinterés patriótico. Pero no ha sido Honduras una tan sólo de capitaneos distinguidos; también las letras y las ciencias le son deudoras de hombres notables: allí nació don José Cecilio del Valle, filósofo y estadista, que por su instrucción vasta y profunda, mereció el renombre de "el sabio Valle." Allí nació el Dr. don José Trinidad Reyes, que promovió con fervor inextinguible la creación de la Universidad de Tegucigalpa, y que, sacerdote cristiano, en la más grande aceptación, consagró su profunda inteligencia á la educación de la juventud en las aulas y fuera de ellas, y su corazón todo entero al socorro y al consuelo de la humanidad doliente. (Ojalá que se pueda hablar del Padre Reyes sin sentir veneración por su memoria!) Era él quien en sus versos fáciles componía de asuntos tomados de la Biblia, los pastorales que se representaban en las Pascuas, y de su fecunda vena brotaban en las fiestas públicas y en las particulares, raudales de poesías improvisadas, muchas de las cuales corren aun de boca en boca como baladas inmortales que llevan consigo á la vez el espíritu del poeta y el sentimiento fervoroso de la patria. Pero la luz de su genio residía en su alma generosa, no tenía nada suyo sus poetas, como las de Monseñor Bienvenido, el Obispo cuempar de Víctor Hugo, estaban abiertas á todo el mundo y á toda hora, su desgracia y su mesa eran de los pobres. Cuéntase que un año de pública escasez,

en que difícilmente se obtenía el grano de que se hace la histórica tortilla, la casa del Padre Reyes era el granero de los necesitados, y sordas á las observaciones de su hermana, no tan sumisa como la del Padre Myriel, hizo entregar su última medida de maíz, diciendo alegre y confiado "No se inquiete, hermana, que Dios da ciento por uno." En efecto, ese mismo día recibió providencialmente, desde larga distancia una carga del codiciado grano, que por cierto tuvo casi todo, igual destino que las anteriores.

Réstame señalar dos cosas bien notorias que presenta Honduras al extranjero que la visita: la completa seguridad del viajero á través de ríos y ralles, de bosques y sabanas, y las virtudes domésticas de las mujeres hondureñas.

Bastara decir sobre el primer particular que los caminos atraviesan largas distancias llevando con frecuencia en la valla grandes cantidades de dinero que los Administradores de Rentas llevan á la Capital y que no se ha dado un solo caso de haber sido molestados en su camino. La rica mina de El Rosario situada á mas de treinta leguas de Amapala remite periódicamente á mano de mulo muchas cargas de oro y plata, su más protección que la de los propios arcobispos.

Al hablar de la mujer hondureña deplora con pesar la deficiencia de sus poetas dignos conde de la elegancia poética de José Martí: la admiración y el respeto que esa noble mujer inspira. Suave y dulce por naturaleza, inteligente y modesta, hucendosa, hábil sin pretensión en las labores de su seno y en las

que debe poseer una matrona, se ejercita primeramente en el seno de la familia como hija tierna y obediente, para desarrollar después y poner de manifiesto sus grandes cualidades como esposa, como madre y aun como ciudadana de un pueblo libre. Contemplada en el hogar es un espectáculo hermosísimo verla reinar como señora por el ascendiente de sus virtudes, sin dejar de ser un momento la compañera respetuosa de aquel que lleva la dirección de la sociedad conyugal. Su abnegación no tiene límites, y cuando por desgracia suya le toca compartir su suerte con quien es indigno del nombre de esposo, ella sabe sufrir y sacrificarse resignada, encontrando placer sublime en su propio sacrificio.

No abusare por más tiempo de vuestra indulgencia, señoras y señores, mas permitidme que antes de terminar os invite á hacer votos conmigo por la prosperidad de Honduras y por la prosperidad de toda la América Central, de que Honduras forma parte.

MEMORIA

LEIDA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCELIO DON SIMÓN UGARTE, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD EN LA APERTURA DE LAS CLASES, EL 5 DE ENERO DE 1865

Señoras

Si no fuera que el deber imperioso de la ley me obliga á daros una relación de Estado actual de nuestra Academia y de sus progresos en el año que acaba de expirar, yo me guardaría muy bien de hacerlo por

razón de mi insuficiencia y porque en la situación lamentable en que nos hallamos al ver ese abismo de males que se abre bajo nuestros pies y que tantos años ha deploramos con amargo dolor, la juventud no puede encumbrarse á la altura á que es llamada por sus raros talentos y á pesar del impulso que la Universidad recibe del Supremo Gobierno y de la Dirección de estudios. Empero veugo á presentar ante vosotros un cuadro inexacto, y á decir, como es posible á mis pequeñas facultades, del progreso que felizmente se observa al través de esos relámpagos que en noche oscura y tenebrosa, dejan escapar su débil luz sobre nuestro horizonte.

Señores, recuerdo que el año próximo pasado, os hice notar que la guerra era la historia de la humanidad, y yo creía que al presente no tendría que mover nada de esto, y que esos males que nos afligen, que esa sangre que se derrama á torrentes, la desolación y exterminio de las sociedades antiguas y modernas es el dedo de la Providencia que viene abriendo pasos al vasto campo del saber que no es otra cosa, señores, que el empuje que hace la civilización, que la tiranía subyugada á la libertad, la razón que salta sobre el crimen, la luz que lucha con las tinieblas y que su término, que no está muy lejos, debe atraer precisamente hacia nosotros, el orden, la paz, la civilización y el progreso. Ahora os lo repito y aun os digo más en medio de ese loco revolucionario, de esas pasiones envenenadas, de ese cruel excepticismo y de esa indiferencia por la patria, los inteligencias se ilustran, las ideas se desarrollan, comienzan los pueblos á

columbrar un bien y á respirar bajo una atmósfera científica, y la humanidad toda marcha, vía recta a su engrandecimiento y perfección. 'Porqué señores, no tenemos á la vista las producciones admirables del ingenio humano?' No vemos entre el estallido del cañón y los cadalsos, brillar la ciencia en toda su grandeza'. La Europa se nos presenta en continua agitación y la Rusia con todo su poder, resiste á las potencias coligadas. vedlas llevar en doradas fragatas el combustible destructor del hombre, y derramando la sangre de sus hermanos, pero al mismo tiempo no se las ve sorprender al mundo entero con magníficas exhibiciones'. Fijad la vista en torno de nosotros. Qué veis? Centro-América, en el momento de nuestra emancipación política, apareció como un meteoro luminoso, que después dividido en fragmentos y debiles Estados, fueron envueltos en el torbellino de las revoluciones: ellos han pasado por todas las amarguras de la inexperiencia, por todas las consecuencias del error, pero ellos no son lo que eran antes: ellos se ven transformados de esclavos en libres, de hombres ignorantes en civilizados, de hombres que vegetaban en una cruel inacción en hombres laboriosos y cultos. En una palabra ellos conocieron al fin, sus derechos y sus garantías sociales, y *ningún hábito de servidumbre*, como ha dicho un ilustre escritor, *ningún sentimiento de lo pasado, ninguna preocupación gótica*, perturba ya sus victorias. Si entre nuestros hermanos los nicaragüenses, aida actualmente la tea incendiaria de la discordia civil y de la anarquía si esas transiciones inespereadas de la libertad á la tiranía y

al despotismo, han llenado de horror á aquellos pueblos, y cuyo cauce desbordado arrastra aún víctimas de ilustres hondureños ellos volverán sobre sus pasos, y los hombres de ciencia y de poder, que lloran la suerte de su desgraciada Patria, no dudo que cambiarán ese teatro sangriento en escenas de paz de orden y de regularidad. Así como la ilustrada Guatemala va entre luego á conocer sus errores y el precipicio en que se encuentra bajo el poder tiránico de un Dictador que en el siglo de las luces y en nuestro modo de ser, en nuestras libres instituciones y en nuestra gloria de independientes esos principios tienden á sofocar todos los sentimientos de libertad que al verdadero republicano le son odiosos, y que le hacen ver esa *perpetuidad* con desprecio y con horror. Nuestro país también llora sus calamidades sobre los hondureños pesan todavía las fatales consecuencias de esa lucha azarosa y pertinaz: pero a pesar de esto, los jóvenes se ilustran la Academia progresa y el templo de Minerva ha recibido del Cielo su benéfica protección.

La Academia Literaria planteada en esta ciudad con tantas miserias y trabajos, sigue su via de progresos y el supremo Gobierno la Dirección de estudios y algunos de los departamentos del Estado, no dejan de protegerla y de prodigarle toda clase de auxilios. De estos tenemos muy reciente el decreto de 13 de Octubre del año próximo pasado en que el Supremo Gobierno movido de ese sentimiento patriótico de ilustrar a su país y á solicitud de la misma Dirección, se sirvió expedir para aumentar las rentas que la pasada Ad-

ministración no menos solícita de dar empuje al establecimiento literario, había creado mandando subir el valor de la extracción de ganado a un real de plata por cabeza y dos para el caballo y mular, ó con el premio de seis por uno en donde no circule aquella moneda. En el mismo decreto se arreglan otros impuestos de los que hablaré más adelante y cuyos resultados harán conocer como lo han hecho ahora, toda su importancia y utilidad. Es de esperar que en la próxima reunión de las Camaras, se expidan también disposiciones favorables y que afiancen más nuestro establecimiento, pues yo creo que debido a las circunstancias apuradas del Estado, y no á otras causas, los señores Representantes no han fijado su atención cuanto deberían en este objeto de vital interes, y el único bien positivo que la llevará á su engrandecimiento.

En las clases establecidas hasta ahora, se nota algún progreso. No habiendo sido posible a la Dirección de estudios la planteación de otras, ha procurado mantenerlas con todo el orden necesario, y los señores Catedráticos que las sirven han llenado dignamente su deber. A su celo y patriotismo se debe que en el año próximo pasado la clase de Filosofía diese 18 Bachilleres, las de ambos Derechos 9 y los pases de Gramática latina á estudios mayores, han sido muy frecuentes. Respecto a estos exámenes desearia que se emplease un poco más de rigor, pues se me ha asegurado que han llegado á examinarse niños que no han podido traducir ni una palabra y he aquí la razón por que ya no se apuran ni tratan de brillar en el

conocimiento de un arte tan interesante, viéndose por consiguiente su decadencia y el poco interés que se toma en su aprendizaje. El idioma latino por más que se diga, es casi tan útil é importante, como lo es el estudio de la filosofía, de la literatura y del derecho porque es el complemento de estas ciencias y con más particularidad, el todo de la eclesiástica que algunos de los estudiantes muy en breve tendrán que seguir y entonces sentirán el atropellamiento de esos pasajes prematuros y el tiempo perdido para siempre. No me cansaré también de repetir y lo dire hasta que no vea hacerse alguna modificación. Los ramos de las Matemáticas y del idioma español están sumamente descuidados y se nota ya un daño transcendental que llega á caer en el indiferentismo, por considerarse estos estudios, como no necesarios a la adquisición de nuevos conocimientos. Ya otras veces he demostrado su utilidad, y por ahora no hago más que hacer este recuerdo á la Dirección, para que con prontitud los arregle de la manera mas satisfactoria y conveniente. Recuerdo también que á los señores Catedráticos de Gramática latina y demás facultades, se ha mandado por los Estatutos formular sus reglamentos para el buen orden y progreso de las clases. Y en la primera me parece de absoluta necesidad, por ser la más concurrida y en donde aparecen niños muy pequeños que necesitan cuidados y castigos propios a su edad, y aquellos á que se hacen acreedores por su desaplicación. En todo lo demás, las clases están bien servidas y se palpan sus adelantos.

Con el nuevo decreto de 13 de Octubre ya citado, ha tenido la Academia un aumento en sus rentas que aunque no llena todas sus exigencias, pero con él ha logrado al menos reponer el alcance que se observaba ya en sus foudos y aumentar el honorario de los Catedráticos y empleados que era en extremo mezquino. El producto de extracción de ganado por los puntos de Nacoame y el Norte, ha sido considerable y se ha visto ascender á más de \$ 5 000 de cobre. Muchos de los comisionados de la manda forzosa de testamentos han cumplido también por esta vez con la misión que se les confiara, llegando á \$ 2 500 el total de sus envíos. Muy sensible es á la Dirección y á la Academia, que algunos de los colectores de este ramo, no hayan sido tan exactos en su encargo, pues se observa por el estado que presenta la tesorería que de los departamentos de Comayagua, Santa Bárbara y Choluteca, con pocas excepciones, no se reciben colectaciones, así como de algunas personas de los otros departamentos que ni siquiera han contestado á la Secretaría la nota de su nombramiento. Sin embargo de estas excepciones la mayor parte de los señores comisionados, cada año se esfuerzan más porque la Academia goce de éste subsidio, y ya la Dirección de estudios ha rendido las gracias á todos los que se hallan animados de tan patrióticos sentimientos.

Aunque en el año que ha pasado no introdujo la Casa de Moneda ninguna cantidad del diez por ciento de acuñación que corresponde á la Academia, el Supremo Gobierno

en el mencionado decreto ha mandado dar cien pesos cada mes, mientras que mejorando las circunstancias puede aumentarse esta mensualidad. La imprenta es otro de los ramos que ha dado este año productos que nunca se habían visto debido en gran parte á la buena dirección del señor don Rafael Arbizú, quien la mantiene aseada y con todo el orden posible. Aquí se me hace fuerza notar lo sensible que es á la parte ilustrada de la sociedad que este auxilio de las ciencias y del progreso, venga de un origen no muy puro, y que su corriente pase más por esas cloacas de folletos inmorales é inciviles que por las producciones de bella literatura ó de pensamientos que tiendan á mejorar nuestra política, nuestras leyes y nuestras costumbres sociales.

Me ruborizo, señores al decir que todos los dias bajo el recurso ruin é insidioso del anónimo, sin respetos á la religion ni miramientos al pudor, se lanzan los libelistas á mancillar la conducta del honrado ciudadano, á improperarle, y hasta el bello sexo, digno en todos conceptos de nuestros respetos y consideraciones, más de una vez ha probado la huel y ha sentido la causticidad de tan miserables escritores. Tristes y funestos ejemplos para la juventud.

Por el mismo decreto de 13 de Octubre, se han aumentado los impuestos de las reses que se matan en los rastros y los derechos universitarios que en otro tiempo tanto éstos como aquellos producian una suma insignificante de manera que la Academia poco á poco, llegará a verse floreciente y sus rentas serán

bastantes para llenar todos los vacíos é imperfecciones que impiden su progreso ¡Ah! Señores, si apareciera ante nosotros una larga primavera, después de tantos años de tenebrosos inviernos, desaparecería este modo de ser y no ser, este estado de inquietud y de agonía ¿Cuántos adelantos no se vieran? ¿Que de importantes recursos no tendría nuestra Academia? ¿Qué multitud de jóvenes no frecuentarían el estudio y cuántas clases de que carecemos se vieran establecidas? No obstante tenemos, señores, la dicha de ver la Universalidad del Estado en el buen pie en que se encuentra plantada, en un suelo filantrópico y amigo de las ciencias, que aun en medio de nuestros disturbios, sus habitantes están decididos á protegerla y a mantenerla, y la Dirección de estudios unida al patriotismo de los señores Catedráticos, pronto establecerá nuevas cátedras, levantará un edificio cómodo para la enseñanza y hará todo lo que concierne á su buen orden y estabilidad. El estado presentado por el señor Tesorero, cuyas cuentas estan aprobadas por la Dirección, manifiesta los ingresos y gastos de la Universidad y el monto de las rentas con que hasta ahora se cuenta para sostener la enseñanza pública.

En el año anterior, han estado también temerosos los padres de familia, de enviar á sus hijos á proseguir su carrera literaria. Así es que teniendo la Academia un total de más de 200 estudiantes se han visto casi desiertas las clases habiéndose examinado algunos, y otros han temido que emigrar sin concluir el curso escolar correspondiente á aquel

año. Sin embargo, las honrosas calificaciones, que publicaré después, y los brillantes actos públicos que han sostenido y por los que algunos merecieron el honroso título de Bachilleres, manifiesta que sin dejar de haber excepciones, han sabido aprovechar el tiempo y dolerse de los sacrificios que hacen sus padres y el Estado para lograr su pronta educación. No deja de contristarnos algo, que en lo que concierne á la moralidad en sus costumbres, á sus modales y actos de urbanidad, se muestren todavía algunos estudiantes poco corteses é inciviles, y que infatuados con sus pequeños conocimientos acaudillen esa propaganda de desorden y de libertinaje que los hace ridiculos y despreciables ante la sociedad. También se llega á notar ese poco respeto á las autoridades, tanto civiles como académicas, y que abusando de la bondad de estas últimas, han pretendido colocar catedráticos á su gusto, obtener títulos sin sujetarse á las leyes prescritas por el reglamento. Yo llamo la atención de la Dirección de estudios, sobre este asunto altamente importante, sin otro fin, que el de que nuestra Academia se mantenga en la observancia de sus leyes, que sea respetada y que la tolerancia no se extienda á un grado que perjudique su progreso y buen nombre. En tal concepto, siendo muy pequeño el número de los infractores, es mi deseo que no se contagie la parte del cuerpo que ha quedado sana, debiéndose emplear con ellos, medidas rigurosas y fuertes, capaces de contener el desenfreno y la maldad. Si no ahora, alguna vez recibiremos de ellos y de sus padres, alguna muestra de gratitud.

La Biblioteca de la Academia permanece *in statu quo* sin que se le haya agregado un solo volumen, desde la última donación que hizo el señor Licenciado don Mónico Bueso. La Dirección, economizando parte de las rentas, debe atender particularmente á este objeto, haciendo venir obras elementales y códigos, que son tan necesarios y útiles para la instrucción. Es una lástima que los talentos de varios jóvenes se evaporen, por decirlo así, sin que tengan medios para instruirse, y sin recibir más ideas que los escasos rudimentos que se les inculcan en las clases. No tenemos un instrumento matemático, esferas ni máguinas, que puedan servir para los experimentos tan comunes en el estudio de la Física. He aquí el estado de la Academia literaria.

Yo quisiera, señores, presentaros adelantos más positivos, y un progreso tal cual debiera esperarse en otras épocas y en mejores circunstancias. Pero, señores ¿que puede exigirse más de un establecimiento con recursos tan limitados, sin hombres, sin estímulos, sin elementos y lo que es más, rozando en ese océano de desgracias de infortunio, y desconciertos? ¿No recordáis, señores, que apenas viera la irradiación de su primera luz y ya se intentó apagarla, con el soplo de las rivalidades y con las preocupaciones de la ignorancia? Pero, ¿quién fue capaz de contener su marcha progresiva? ¿Quién puso diques al torrente enflizador? Nadie, señores. Entonces es preciso convenir y convenirse, que se ha dado un paso al saber, que hay progreso y que Honduras está llamado a la per-

fección y a representar, no un papel secundario en la historia centro-americana, sino el más brillante y distinguido, por sus inmensos focos de prosperidad, por sus talentos privilegiados y por su amor á las ciencias y á la libertad, que la mira y la respeta como Dios. *cum magna reverentia*. Si en tiempos tenebrosos de ignorancia y de miseria, y cuando se pretendiera sojuzgar nuestro suelo, unciéndolo al carro sangriento y ominoso de la tiranía y del despotismo, se vieron surgir los hombres eminentes en ciencias y en principios liberales, ¿por qué no puede esperarse otro tanto y aun en grado más alto, ahora que la juventud va tomando el gusto por el estudio, y cuando se ven inculcadas en todos los buenos hondureños las ideas de orden, de justicia y de virtud? Pues señores ¿queréis saber por qué hay ese desacuerdo entre las familias, esos rencores inveterados? ¿Queréis saber lo que impide más nuestros progresos, lo que hace lamentarnos de una desgraciada suerte? Os lo diré de una vez es la ignorancia, es esa falta de ilustración, es ese olvido de Dios. El principio de inmoralidad y de salvajismo que hace temblar al honrado ciudadano, y cuyos asomos, no se por qué fatalidad se dejan ver entre nosotros, no los atribuyais señores, a causas desconocidas ellas están hiriendo nuestros ojos.

Dignos Representantes del pueblo hondureño, señor Benemerito General Presidente aquí tenéis esta débil planta sin riego y sin elementos de vitalidad, pronta a marchitarse y a desaparecer tal vez, si vosotros no os dignáis auxiliarla. El hurra-

cán revolucionario la ha doblegado como una tierra espiga mas no ha faltado una mano benéfica que la levante casi besando el suelo Pero esta mano si no fuere la vuestra, no tendrá el poder ni la sabiduría para escudarla y guardarla siempre Nadie sino vosotros podrá lograr que esta luz, emblema del siglo diez y nueve y honor de los que la protegen, se mantenga en todo su brillo y esplendor Está puesto el primer escalón para subir al pináculo de las ciencias, y tambien para dar vida a esta Patria desgraciada, la que, si como padres de ella os dedicáis á hacerla feliz defendiéndola de la voraz rapacidad de sus crueles enemigos, y derramando después el suave bálsamo de paz y de ventura, por tan glorioso empeño os prepara laureles inmortales, y la posteridad no quedará menos reconocida á los que, como vosotros, se interesan en su civilización y en su progreso

Señor Rector y Directores: vosotros estáis al frente de la grande obra que el Estado os confia, y yo me congratulo con vosotros, al ver tan felices resultados por tantos títulos que os hacen acreedores á la estimación de vuestros conciudadanos, procurad corresponder de manera que vuestros esfuerzos sostengan este establecimiento, fijando en él la atención que se merece y los cuidados que él exige revestidos de la autoridad que os da la ley, sin miramiéntos de clases ni de personas no sea que la indiferencia ó la debilidad den funestas consecuencias á la juventud y al bienestar de los asociados

Jovenes estudiosos en vosotros cifra la Patria toda su esperanza para

ser feliz, y vosotros sois los que algún día regiréis sus destinos; mas para esto se os recomienda no sólo la aplicación y la ciencia, sino también la moralidad, el respeto á vuestros preceptores, las buenos habitudes, y el exacto cumplimiento de las leyes divinas y sociales Asi conseguireis aliviar á vuestros padres y prestar al Estado servicios importantes que lo llenarán de gloria, y á vosotros de honor y de satisfacción — Dija

Relámpagos y abismos

(Escrito especialmente para la "Revista de la Universidad")

El mayor es el espacio, después el alma, más imprevisible que el espacio, porque encerrada en estrechísimos límites es incommensurable

Veinticinco centímetros en circunferencia, guardan toda la sabiduría y la experiencia de la vida!

Recuerdos de cuatro mil años á esta parte Visiones de la tierra hasta la más remota estrella, que brilla como un punto luminoso en el éter Todos los hechos que presentamos y los que otros presencian y nos los refieren Las palabras y los sonidos que oímos, y, como si no fuera ya bastante con lo real, todas las quimeras, todos los ensueños, de los que, no satisfechos con lo existente, se echan á idear cosas que no se encuentran por ninguna parte, pero que, de momento que son una realidad en el animo, son, asimismo, una forma de lo posible en los hechos

¡Y todo esto en veinticinco centímetros de circunferencia!

¡Lo infinito dentro de lo finito!

¡Lo infinito aprisionado en una materia viscosa, de dos ó tres libras de peso!

¡Explicad este fenómeno si podéis! Tomad todas las fuerzas ocultas: la electricidad, el magnetismo, la atracción y la repulsión, todos los modos de movimiento, las acciones y reacciones químicas, y decidme si con ellos puede explicarse este fenómeno

No puede explicarse con ellos, ni con nada de lo conocido. Sus causas son otras y es probable que jamás lleguemos á comprenderlas. Los materialistas sostienen que lo que los espiritualistas llaman el alma, es el resultado del juego de nuestros órganos

Este argumento sería incontestable, si el desarrollo del espíritu siguiera una línea paralela al de nuestros órganos, pero frecuentemente se ve que es todo lo contrario

Jamás brilló con fulgores más vivos el genio de Victor Hugo como en sus últimos años. Voltaire disparó sus más agudos dardos en su ancianidad. Al cumplir los 83 años el Papa León XIII, se espiritualizó hasta tal extremo, que aparecía luminoso. Su cuerpo asemejábase á la lampara de alabastro que transparentaba un espíritu vivo como llama a través de cristal muy puro.

Y luego los materialistas dicen, y lo dicen también los espiritualistas, que la materia es una sustancia con cualidades como la extensión, la profundidad, la impenetrabilidad, el peso, etc., etc.

¡La extensión

¿Qué entendéis por la extensión?

Yo pienso que la materia carece de extensión, desde luego que llena el espacio y que no tiene fin, la extensión demarca el fin de una cosa. lo que no tiene fin no tiene extensión. El éter es materia, y la materia que llamamos materia, no es otra cosa que condensación de éter. Mejor dicho, no hay más que éter, puesto que el éter lo llena todo

¡Y decís que la materia es impenetrable!

El peso no es peso, sino atracción. La atracción de la tierra no es la atracción de los otros cuerpos celestes. El peso en este planeta no es el mismo peso que en los otros

El color no existe

El olor no existe

El ruido no existe.

La luz no existe

Todo puro fingimiento de nuestra fantasía

La diversidad no existe

Todo pura apariencia. Lo único que hay es una unidad absoluta, unidad de substancia y la diversidad sólo consiste en la combinación y modo de arreglo de los átomos en cada cuerpo especial.

¿Que es, pues, lo que existe?

El teatro donde surgimos a la vida donde nos desarrollamos y acabamos, no es más que una porción de mentiras.

Si se divide la materia hasta lo imponderable, se llega al punto que no es otra cosa, según los más eminentes matemáticos, que un centro donde actúan las fuerzas.

La materia es, pues, un agregado de puntos infinitos. Innumerables centros de fuerzas, cadena inmensa de vibraciones, que atan el átomo a los soles más lejanos.

¡Puntos, donde actúan las fuerzas! ¡Centros vibratorios sin fin! ¿Dónde está, pues, vuestra materia?

Bien pensado, parece que es lo que no existe, y, ¡sin embargo, sois materialistas!

Tenemos como visiones confusas de las cosas, que no son iguales en dos personas distintas. Y en esta cruel incertidumbre, tomamos las apariencias por realidades y nos aferramos á meros fantasmas. Casi todo lo que llevamos por dentro, es puro subjetivismo.

Parece fuera de duda de que vivimos, puesto que sentimos y pensamos.

Hay, pues, algo.

¿Qué cosa es este algo?

Indudablemente el espíritu que lo llena todo y que todo lo finge. El espíritu que se desarrolla en espirales sin fin y cae en profundas simas, cada vez que, falto de fuerza para vencer las fatalidades de la existencia, se extravía del sendero que está obligado á seguir.

Puede que exista la materia, pero, si existe, sólo sea como condicion necesaria para el desarrollo del espíritu, ó como forma primera de su evolución. Jamás como creemos verla.

La materia es lo accesorio, lo trascendental el espíritu. Para que haya una noción del Universo es más necesaria la facultad que la concibe que el Universo mismo.

La facultad que concibe una cosa no es la cosa misma. El sujeto y el objeto no pueden confundirse.

No sé que haya una conciencia universal. Sólo se que hay millones de conciencias individuales, distintas unas de otras y hasta en com-

pleta oposición, lo que pudiera arguir falta de base común para su existencia.

Y, ¿que tendría de extraño de que, así como nuestro cuerpo está compuesto de millones de células, cada una con vida individual y todas ellas concurriendo á la formación de una sola vida y de un solo organismo, los millones de conciencias particulares formaran una sola entidad espiritual?

No será esta gran entidad espiritual la que da forma y ordenamiento á todo el Universo, la que habla en nosotros, la que nos inspira los sentimientos de justicia y de altruismo, como partes que somos del gran todo, la que nos inculca el instinto incontestable de la libertad, mediante el cual vamos rompiendo, poco a poco, las cadenas que nos atan á este bajo mundo, para elevarnos á planos superiores de la vida?

¿No será esta gran entidad la que, al extraviarnos por el desorden que las pasiones producen en nuestras facultades, determina las reacciones que llamamos remordimientos, que nos castigan, nos disciplinan y nos enseñan la manera de comportarnos, á través de infinidad de vicisitudes?

¿Que sabemos de cierto?

No podemos considerar con tal carácter ni siquiera aquello que tocamos y que vemos con los ojos y con las manos, porque la ciencia nos demuestra que está muy distante de ser como creemos verlo y palparlo. Fácil es tomar las apariencias de las cosas por las cosas mismas. Muy difícil desgarrar las brumas que las ocultan, para llegar á penetrar hasta su íntima esencia.

¡Materialismo! ¡Espiritualismo!

He aquí las dos tendencias que se disputan el dominio del hombre en la historia, desde Platón y Demócrito en los viejos tiempos, hasta Huxley y Emerson en los modernos.

Aparte su significación positiva, en el juego de las fuerzas tremendas del Universo, es más aceptable la una que la otra de esas doctrinas, porque contribuye al mejor gobierno del mundo, á inspirar al hombre un sentimiento más elevado de su propia dignidad, y porque, sin ella, la justicia no sería más que una burla, un mito. Si todo ha de terminar para nosotros en el cortísimo periodo de nuestra existencia, si la misma buesa ha de recibir los despojos del tirano y de su víctima, ¿por qué esta protesta muda que se levanta en el fondo de todas las conciencias, cuando contemplan grandes injusticias?

Anulad el espíritu y anularéis las responsabilidades. Suprimido y habréis suprimido la justicia. Y de esta suerte, anulado el espíritu suprimida la justicia, todos nos convertimos en tiranos, nos lanzaríamos, desenfrenadamente á satisfacer nuestros voraces apetitos y la sociedad ya no sería posible.

La doctrina materialista es una doctrina falsa, estéril y desmoralizadora en sus efectos.

Ser materialista es muy sencillo todo es como lo vemos y no hay nada más. Para ser espiritualista se necesita no quedarse en la superficie de las cosas, sino penetrar en su más recóndita naturaleza.

Entre los espiritualistas figuran las inteligencias más elevadas y este mundo de sombras en que vamos envueltos, desde la cuna hasta el se-

pulcro, se desgarran á trechos ante ellas, permitiéndoles atrever algo de lo que hay en horizontes bañados por claridades eternas.

Según Carlyle, la materia no es más que el vestido del espíritu. Jesús tenía por aquélla el desprecio más marcado. Nadie concibió como él, una idea tan clara y tan precisa de la existencia del espíritu.

Toda la finalidad del progreso, se concreta á alejarnos todos los días más de las primeras formas de la vida, á elevarnos á esferas de acción siempre de mayor amplitud, en las que nos sea posible gobernar con mayor soltura, á creárnos un medio ambiente en donde todo se desarrolle más puro, más noble, más elevado en pocas palabras, á romper, una á una las cadenas de la materia, para que disfrutemos de la libertad, despojándonos de nuestros groseros instintos á fin de poder vivir la vida puramente espiritual.

Todo ello, reducido á su última expresión, es lo que constituye la gran ley de la evolución.

Pero la evolución, abandonada á si misma es lenta, y no solamente lenta sino que, en ocasiones, se ve obligada á paralizarse y aun á retroceder, debido á fuerzas superiores que á ella se oponen, hasta que, gracias á una acción sorda, constante, eterna, que es su característica, logra minar los obstáculos que encuentra en su camino continuando su marcha momentáneamente interrumpida.

La evolución es, pues, la ley de las leyes, el motivo más patente que se ofrece á nuestra inteligencia desde que el mundo es mundo. Todo obedece á esa gran ley y arrollará á

la postre con cuanto pretenda detenerla en su marcha.

Y, cosa particular, los únicos obstáculos verdaderos que se oponen á la evolución, son aquellos que nosotros mismos forjamos en nuestra mente escuelas erróneas de filosofía, religiones absurdas que paralizan el espíritu y lo obligan á cristalizarse dentro de prácticas estériles y degradantes, sistemas de gobierno que rebajan todas las fuerzas impulsivas del hombre y le ponen trabas en sus naturales tendencias a la expansión.

O la evolución tiene un fin o no lo tiene. Si no tuviera un fin, no sería, en primer lugar, eterna, no se realizaría en todas las vías que es posible concebir para la marcha de todas las cosas, no sería fatal.

Estamos, pues, obligados a admitir que la evolución tiene un fin. ¿Cuál es este fin? El embellecimiento de todas las cosas, el ensanchamiento de las esferas donde se mueven todos los seres, el progreso, la libertad.

La Creación tiene, pues, un gran fin: la conquista de la libertad. A esta finalidad contribuye cuanto existe, consciente ó inconscientemente, con sólo una excepción: el hombre, que por egoísmo o por ignorancia, se opone á que se realice.

De aquí se desprende una regla sencilla e infalible: es preciso aceptar cuanto contribuya al progreso y rechazar cuanto á él se oponga.

¿Contribuye el materialismo a que se efectúe el progreso?

El materialismo es la negación del progreso. Poniendo constantemente un límite á nuestras aspiraciones, no puede sino producirnos desmayos, inhabilitándonos para conquistarlo.

El materialismo niega la libertad que es el último fin del progreso.

Sin más prolijo examen debemos rechazar el materialismo. Basta que ponga un límite al progreso, para que merezca nuestra más explícita reprobación sin meterse á racionar si es ó no la única verdad en el Universo.

Eminentes hombres de Estado no han creído en religiones positivas, y sin embargo, las han aceptado como medios indispensables para elevar a las muchedumbres ignorantes del materialismo más grosero en que viven sumidas, a un espiritualismo, aunque éste esté poblado de quimeras.

Un espiritualismo poblado de fantasmas y de quimeras, siempre será plano más elevado y más noble para el hombre, que el materialismo impudico, en el que fermentan los gérmenes de todas las concupiscencias.

Cierto que se abusa de las religiones para explotar á las gentes, pero á esa explotación se someten, de buen grado, animadas por una fe que es un gran elemento de vida en el mundo.

Dentro del materialismo también existirá la explotación y no pocas veces acompañada de violencias y de torturas, extinguiéndose en las víctimas que la soportan toda esperanza de redención, porque dentro del materialismo, que es la negación de toda responsabilidad, no pueden alear ni la justicia ni la belleza, ni la verdad absolutas, alguna del Universo.

No se puede llegar sino á esta triste conclusión: que el materialista es un ser desgraciado, que camina para atrás, que deliberadamente

abandona la luz para hundirse de propósito en la obscuridad. Es uno que se arranca los ojos y que no quiere ver. A trueque de disputas de los pocos placeres groseros que le proporcionan sus sentidos, rehusa la más noble prerrogativa del ser humano, que consiste en aceptar la responsabilidad de todos sus actos.

Suponiendo que no existiera otra cosa que la materia, ¿deberíamos condenar por falso el espiritualismo? De ninguna manera. Este sería el único caso en que la mentira sería superior a la verdad y en que debería erigirse en sistema.

El hombre, desde el más salvaje hasta el más civilizado, se esfuerza por aparecer de otro modo de como se manifiestan los animales. No conoce otra causa, la invención de los vestidos, las maneras que usamos en el trato social y el lenguaje figurado que empleamos para significar muchas cosas.

Todo esto viene a echar un velo sobre cuanto de común tenemos con ellos. No hay una pasión que más nos acerque a los animales que el amor; y, sin embargo, el pudor por una parte y la poesía por otra, la han embellecido de tal suerte, que hoy la tenemos como un ideal.

Y esto no se ha hecho por ningún procedimiento filosófico, por razonamiento sistemado, sino más bien por un alto sentimiento de dignidad por el afán de ocupar un rango en la naturaleza superior al de los irracionales.

El materialismo nos degrada, el espiritualismo nos eleva. Con estas dos frases basta para formar el proceso de ambas doctrinas.

J. ANTONIO LÓPEZ G.

Santa Tecla, Febrero 15 de 1909.

Don Santiago Guerrero López

En el número anterior de esta Revista nos dimos el placer de reproducir la conferencia que el Licenciado don Santiago Guerrero López leyó en el Salón de Actos de la Universidad el sábado 7 de Enero de 1882 sobre la Ley de Matrimonio Civil dictada el 15 de Julio de 1881.

Veintinueve años hizo el 2 del corriente que el autor de esa conferencia tan brillante por su excelente doctrina como por su exquisita forma literaria, se despidió de nosotros para siempre, á los 28 años de edad, sin haber tenido tiempo de darnos toda la luz que atesoraba su cerebro y de cooperar en la medida de que era capaz á los progresos de la enseñanza en Honduras.

Preparada la reapertura de la Universidad por el Gobierno que presidía el Doctor don Marco A. Soto, procuro este dotar al establecimiento de un lucido cuerpo de profesores y, al efecto dispuso hacer venir algunos de España. Fueron contratados tres: don José Ruiz Cis (1) y Ariza, don Antonio A. Ramírez Fontecha y don Santiago Guerrero López, quienes se embarcaron con dirección á Honduras el 26 de Octubre de 1881, y habiendo desembarcado en Amapala, ingresaron a Tegucigalpa el miércoles 14 de Diciembre.

El señor Castizo y Ariza, á quien probó mal la temperatura, enfermó, y á poco emprendió su regreso a España. Quedaron en el país los señores Fontecha y Guerrero López, quienes empezaron a prestar sus servicios en Febrero de 1882, el primero como Profesor en la Facultad

de Medicina y Cirujía y como Director del Colegio Nacional de 2^a Enseñanza, y el segundo como Catedrático de Derecho Romano en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y de Retórica y Poética en dicho Colegio.

Los Profesores habían venido precedidos de honrosas recomendaciones. Respecto del señor Guerrero López, nativo de Granada, habían escrito de Madrid que era Doctor graduado, Licenciado en Filosofía y Letras, título que obtuvo en pública oposición, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Profesor del Colegio de Arguelles, de San Francisco de Borja y Santa Teresa de Jesús, sitos en Madrid, y miembro de la Asociación para la enseñanza de la mujer.

El señor Guerrero López, como su compañero el Doctor Fontecha, supo acreditar que era merecida la fama de que venía precedido. Era un verdadero profesor y un culto caballero enseñó admirablemente sus asignaturas, haciéndolas amables por la claridad y encanto de las explicaciones y granjeándose con el respeto el cariño acendrado de los alumnos: ir á sus clases más que una obligación era un placer.

Cuando en Noviembre nos dió la última clase de Derecho Romano, nos dirigió su despedida casi con lágrimas, como si presintiera su próximo y prematuro fin: en cambio, á nosotros nos halagaba la esperanza de que en los cursos siguientes lo tendríamos de Profesor en Economía Política, en Derecho Internacional y en otras materias que sabíamos dominaba de manera sobresaliente.

Nuestra esperanza había de resultar fallida: el señor Guerrero López, terminados los exámenes de fin de curso, fué de paseo á la Costa Sur, y en el puerto de La Brea le acometió la terrible fiebre que había de arrebataránoslo. Fué traído á Tegucigalpa, y la enfermedad fué agravándose sin que hubiera medio de impedir su avance. Luego le invadió la parálisis, pudiendo mover apenas la cabeza, y era un espectáculo verdaderamente conmovedor verle en aquel grado de prostración, en pleno uso de sus facultades intelectuales, sin proferir una queja, sin que hubiera una sombra de impaciencia en su semblante, y antes bien risueño y con una expresión de profunda dulzura en la mirada, reveladora de su entera conformidad con los designios de la Providencia, que le llamaba á sí en breve plazo.

Su vida se extinguió el 2 de Abril de 1883, á las 5 y 50 de la mañana para duelo de todos los que supieron apreciarlo en lo que valía. "La Paz," que redactaba el notable escritor don Adolfo Zúñiga, dió cuenta del luctuoso acontecimiento en estos términos.

"DEFUNCIÓN.—Al amanecer del día 2 dejó de existir el señor Licenciado en Jurisprudencia don Santiago Guerrero López, Catedrático de Derecho en la Universidad Central y de Retórica y Poética en el Colegio de 2^a Enseñanza de esta ciudad.

Después de haber sufrido cruelmente durante cuatro meses y medio, á consecuencia de una fiebre maligna, de que fué acometido hallándose de paso en La Brea, sucumbió al fin, no obstante la asistencia así-

dua que le prodigó con fraternal cariño y con sublime abnegación, el Doctor don Antonio A. Ramírez Fontecha, su compatriota y amigo íntimo.

La juventud hondureña, en particular, y, en general, nuestra sociedad entera, han experimentado una pérdida verdaderamente sensible con la muerte del señor Guerrero López, quien reunía eminentes cualidades como Catedrático y como caballero.

El entierro tuvo lugar entre nueve y diez de la mañana, el día 3, después de haberse llenado en la Iglesia Parroquial todas las formalidades católicas.

Séquito numeroso y escogido acompañó el féretro hasta el Cementerio, en donde los señores don Tomás Estrada Palma y don Ramón Reyes, en representación el primero del cuerpo de profesores del Colegio de 2^a Enseñanza y á nombre el segundo del Claustro de Derecho y Medicina de la Universidad, pronunciaron una Oración fúnebre sobre la tumba del finado, al tiempo de depositar en ella las coronas de ciprés con que ambas corporaciones habían acordado honrar la memoria del que fué su colega y amigo.

Nosotros le consagramos en este aniversario el homenaje de nuestro respetuoso recuerdo, y, al hacerlo, deseamos que, en reconocimiento á los grandes servicios que prestó á la Instrucción Pública, se acordase la traslación de sus restos á la Iglesia de la Merced adyacente al edificio universitario, que era la predilecta de él para sus prácticas religiosas como fervoroso católico y que en el lugar donde se depositaran, se colocase una lápida de mármol con los sím-

bolos de la ciencia, en la que se perpetúe su nombre como una enseñanza y un estímulo para la juventud. Estamos seguros de que nuestra iniciativa obtendrá la mejor acogida.

El Código Civil Patrio

por el Dr. don Rafael Alvarado Manzano

TITULO I

LECCION V

De los hondureños, los extranjeros.

Como la distinción entre naturales y extranjeros conduce á diferentes efectos jurídicos, debemos determinar, conforme á la ley, quiénes son hondureños y quiénes no lo son.

Los hondureños son naturales ó naturalizados.

Son naturales

1^o Los nacidos en Honduras de padres hondureños.

2^o Los hijos nacidos en Honduras de extranjeros domiciliados, y los hijos de padre ó madre hondureños nacidos en el extranjero, que opten por la nacionalidad hondureña.

Las disposiciones de este último número pueden modificarse por tratados, si se basaren en la reciprocidad.

Se considerarán como naturales los ciudadanos de las otras Repúblicas de Centro-América, que, ante la primera autoridad política departamental, manifiesten su deseo de ser hondureños.

Son naturalizados

1^o Los hispano-americanos que teniendo un año de residencia en el país, manifiesten el deseo de natu-

ralizarse en él, ante la respectiva autoridad.

2º Los demás extranjeros que teniendo dos años de residencia en el país, manifiesten su deseo de naturalizarse en él, ante la referida autoridad.

3º Los que obtengan carta de naturaleza del Congreso ó del Poder Ejecutivo (artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 90, Nº 37 y artículo 108, nº 22 de la Constitución).

Son extranjeros todos los demás que no estén comprendidos en la enumeración precedente.

Fijando la atención en el nº 2º del artículo 7º de la Constitución, se ve claramente que para determinar la nacionalidad de los hijos de padre ó madre hondureños, nacidos en el extranjero, adopta un principio, y que no aplica el mismo á los hijos nacidos en Honduras, de extranjeros domiciliados; pues, considera á aquellos como extranjeros, sólo porque nacieron accidentalmente en el territorio de otra nación, convirtiéndose así la ciudadanía en una relación geográfica ó territorial; mientras que á los últimos no los conceptúa como naturales, no obstante haber nacido en Honduras, de padres domiciliados; de modo que nuestro país pierde ciudadanos por el nacimiento, como queda indicado, pero no los adquiere por el mismo medio; pues para que los unos y los otros hijos mencionados sean nuestros compatriotas es necesario que, cuando lleguen á la mayor edad, opten por la nacionalidad hondureña; lo cual importa la adopción de otro principio, el de la libertad para pertenecer á una patria determinada,

que es el principio más conforme con los derechos naturales del hombre

Juzgamos muy oportuno reproducir lo que dice don Pascual Fiore sobre este particular. "El principio que atribuye al hijo la ciudadanía del padre se deriva de la legislación romana, y se funda en las naturales tendencias de los individuos, las cuales hacen presumir en cada cual la voluntad de ser ciudadano de la misma patria de su progenitor. La unidad y homogeneidad de la vida, de los afectos y de los sentimientos de la familia, hacen que sea natural esta presunción, fundada en los vínculos de la sangre, y más racional que la que atribuye al hijo la ciudadanía del Estado en que ha nacido, *jure territorio*."

Los hijos mientras permanezcan bajo la *patria potestad*, tienen la nacionalidad de sus padres (artículo 17 del Código Civil).

Este artículo se halla en abierta oposición con la última parte del número segundo del artículo 7º de la ley fundamental; pues, si hubiere hijos de padre ó madre hondureños nacidos en el extranjero, aunque estén bajo la potestad de sus padres y vivan con ellos en Honduras, serán extranjeros, mientras no opten por la nacionalidad hondureña; quedando en tal caso, sin aplicación el artículo 47 referido, ya que debe prevalecer la disposición constitucional; y por consiguiente, los hijos mencionados no estarán sujetos al servicio militar obligatorio, no tendrán la ciudadanía política, ni los derechos y obligaciones inherentes a ella, respecto de Honduras.

La mujer casada sigue la nacionalidad de su marido (artículo 48 del C. Civil).

Aunque esta disposición se refiera á la mujer hondureña, porque cada soberanía legisla para sus propios súbditos, por los términos generales, abstractos é indeterminados en que se encuentra redactada, se comprende que consagra un principio general, y que, en consecuencia, á la mujer casada de otro país, se le atribuirá en Honduras la nacionalidad de su marido.

El estado civil y la capacidad jurídica de las personas se rigen por la ley nacional de cada uno, de modo que lo que se llama estatuto personal sigue al ciudadano á donde quiera que se traslade

Los extranjeros en Honduras, teniendo capacidad, conforme á la ley de la nación de que son ciudadanos, pueden contraer matrimonio, celebrar toda clase de contratos, adquirir minas, ejercer el comercio y cualquier industria lícita, con las mismas franquicias y restricciones que los hondureños, y si tuvieren que litigar, sin diferencia alguna ejercerán sus derechos y formaran su defensa, como los naturales.

Pero si un extranjero perteneciendo á un país donde rige el sistema de legitimas en la sucesión hereditaria, quisiese testar, no podría disponer libremente de sus bienes como los hondureños. Si según su ley nacional, se llega á la mayor edad a los veinticinco años, aunque tuviese veintiuno, no sería persona *in jure* en Honduras, y si suponemos que el extranjero tiene familia, en orden al peculio de los hijos y á los bienes de la mujer,

tendría las facultades ó derechos que le reconociesen las leyes de su patria, aunque fuesen más favorables las hondureñas.

Sin embargo, siguiendo la doctrina común, las leyes extranjeras que regulan el estado civil, y las relaciones de familia, no se aplicarán en Honduras cuando afecten el derecho público ó la moral social.

En armonía con este artículo se encuentran las disposiciones de la ley de extranjería decretada el 8 de Febrero de 1906, las cuales dicen así: 'Las hondureñas que contraerán matrimonio con extranjeros conservarán su nacionalidad, si continuaren residiendo en el país. El cambio de nacionalidad del marido no importa el cambio de nacionalidad de la mujer e hijos menores sujetos á la potestad paterna, con tal que residan en Honduras (artículos 50 y 60)

Los extranjeros gozan en Honduras de los derechos que las leyes civiles conceden á los hondureños' (artículo 49 C. Civil)

Esta liberal disposición que se halla consagrada en nuestra carta fundamental, se ha venido sancionando sucesivamente casi en todas las naciones al favor de la civilización de los progresos del derecho, del desarrollo y ensanche del comercio, hasta el grado de no depender su aplicación de la reciprocidad, en fuerza del convencimiento de que negar ó restringir á los extranjeros el goce de los derechos civiles, equivale á desconocer ó limitar los derechos naturales de la personalidad humana, los cuales no crea ó concede la ley positiva, sino

que los recontece y los regula, para garantizarlos

Mas, no basta el contexto literal del artículo mencionado para comprender su alcance y los racionales límites de su aplicación, es necesario conciliar nuestras leyes civiles con las del país á que pertenecen los extranjeros; y para ello, haremos algunas explicaciones.

Las corporaciones, fundaciones y asociaciones, reconocidas por la ley y domiciliadas en Honduras, gozarán de la nacionalidad hondureña, siempre que tengan el concepto de personas jurídicas, con arreglo a las disposiciones del presente Código

Las asociaciones domiciliadas en el extranjero, tendran en Honduras la consideración y los derechos que determinen los tratados ó leyes especiales (art 50 C Civil)

En vista del párrafo primero de este artículo debe entenderse que las corporaciones, fundaciones y asociaciones extranjeras que se domicilien en Honduras, quedarán naturalizadas, con tal que, en el fondo, sean idénticas a las reconocidas por nuestras leyes, en concepto de personas jurídicas.

Fácil es comprender que si no concurren estos requisitos, no adquieren la nacionalidad hondureña; de todo lo cual podemos sacar las siguientes consecuencias

Que faltando las condiciones indicadas, las personas jurídicas de que hacemos mención, no podrán adquirir domicilio en Honduras.

Que una vez domiciliadas, *ipso iure*, quedan naturalizadas; y

Que no podrán adquirir domicilio en Honduras, conservando su nacionalidad de origen.

Según el párrafo segundo del artículo á que nos referimos, las asociaciones ó personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, sólo tendrán en Honduras la consideración y los derechos que determinan los tratados ó las leyes especiales; de modo que se les reconoce vida internacional, existan ó no tratados entre ésta y la nación á que aquellas pertenezcan.

En consecuencia, la extensión de sus facultades y obligaciones y su manera de funcionar, se regularán por los tratados ó por las leyes interiores del Estado; de modo que su situación jurídica en Honduras, tiene estas dos fuentes de derecho.

Ampliaremos nuestras explicaciones sobre esta materia, cuando tratemos de las personas jurídicas, de conformidad con el capítulo segundo del Código Civil.

Comentarios al Código Civil

Por el LIC. DON PRESENTACIÓN
QUESADA

Art. 748 — *El usufructo que haya de recaer sobre inmuebles por acto entre vivos, no valdrá si no se otorgare por instrumento público.*

Esta disposición responde al principio general de que las transacciones que versen sobre bienes inmuebles, por la importancia que la ley reconoce á éstos, deben constar en instrumento público, para que de este modo no haya ninguna duda acerca de los derechos sobre ellos establecidos. De manera, pues, que deba constar en escritura pública, cualquier acto ó contrato que tenga por objeto constituir un derecho de

usufructo sobre un bien inmueble, cualquiera que sea la cuantía que tenga este derecho ó el valor de la cosa raíz sobre la cual se constituye.

El contrato será válido y surtirá sus efectos entre las partes que lo celebren desde el momento de firmarse la escritura por las partes. Notario y testigos, pero conforme á las reglas relativas á la transmisión ó constitución de derechos sobre cosas inmuebles, no surtirá efectos respecto de tercero mientras no haya sido debidamente inscrito en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 749 — *Se prohíbe constituir dos ó más usufructos sucesivos ó alternativos*

Si de hecho se constituyen, los usufructuarios posteriores se considerarán como sustitutos, para el caso de faltar los anteriores antes de dejarse el primer usufructo.

El primer usufructo que tenga efecto hará caducar los otros pero no durará sino por el tiempo que le estuviere designado

Desearo el legislador de evitar el deterioro que necesariamente se produciría en las propiedades, si éstas pudieran estar indefinidamente administradas por personas que no son sus dueños, y que, por lo mismo no tienen verdadero interés en su conservación y mejoramiento, ha establecido la prohibición de constituir dos ó más usufructos alternativos ó sucesivos. Aceptar en principio la validez de estos usufructos, equivaldría á permitir las vinculaciones de la propiedad raíz, vinculaciones que tan perjudiciales son para el desarrollo é incremento de la riqueza pública.

El usufructo sucesivo consiste en el goce de la cosa por una persona después de otra: y el alternativo en el mismo goce efectuado por distintas personas en diversos períodos, pero de manera tal que haya alterabilidad entre ellas para dicho disfrute.

Usufructo sucesivo, dice Chacón, sería v. g. el siguiente: Goce Alberto el usufructo de mis bienes durante su vida, y después de su muerte pase dicho usufructo de esos bienes á Julio, muerto éste, pase dicho usufructo al primogénito de Julio, y así sucesivamente hasta la extinción de la línea recta masculina de Alberto.

El usufructo alternativo, agrega el mismo autor, se constituye así Goce Alberto el usufructo de mis bienes por cinco años, en seguida pase á Julio por otros cinco, después vuelvan á Alberto ó á su pariente más cercano por otro quinquenio, al cabo de ellos vuelvan á Julio ó á su mas próximo pariente por el mismo tiempo, despues por otros cinco al mas próximo de los consanguíneos de Alberto, luego por otro quinquenio al más cercano de los consanguíneos de Julio, y así sucesivamente (1)

La prohibición del Código es de orden público, y, por lo mismo, los actos ejecutados en contravención á ella debían ser nulos. Pero el legislador ha creído suficiente, para llenar el objeto de la ley, que es el de evitar los usufructos perpetuos, establecer condiciones que aseguren este resultado y por eso, establece que los usufructos que de hecho se constituyan en forma sucesiva ó al-

(1) Obra y Tomo citados página 15.

ternativa, no serán nulos; pero los usufructuarios posteriores se considerarán como meros sustitutos, designados únicamente para el caso en que falten los anteriores antes de deferirse el primer usufructo, y el primer usufructo que tenga efecto hará caducar los otros. De modo, pues, que en estos casos de usufructos sucesivos ó alternativos, no hay tal sucesión ó alteruabilidad después de deferido el usufructo; y la sucesión ó alteruabilidad sólo servirán para determinar a quién debe corresponder el usufructo en el momento en que proceda deferir este. Así, en los ejemplos propuestos, Junio tendrá derecho al usufructo sólo en el caso de faltar Alberto antes de deferirse el usufructo, y los posteriores a Junio sólo en el caso de faltar este y Alberto antes de dicho término; pero en uno y en otro caso, el primer usufructo que tenga efecto, dejará sin valor los otros. La ley no quiere sucesión ni alteruabilidad una vez que el usufructo se ha deferido, y si las permite antes es porque tal permiso no puede producir la duración indefinida o perpetua del derecho del usufructuario sobre la cosa fructuada.

Las disposiciones del artículo que comentamos se aplican tanto al usufructo constituido por acto entre vivos, como al usufructo instituido en acto testamentario; y creemos que tratándose de este último usufructo, debe entenderse que *falla* el usufructuario no sólo por el hecho de haber fallecido, sino también por haber renunciado al usufructo, ó por ser incapaz o haberse hecho indigno de heredar.

La duración que debe asignarse al primer usufructo que tenga efec-

to, será la que corresponda al derecho del usufructuario á quien aquél se deferió. En consecuencia, si por faltar, antes de deferirse el usufructo, el primer usufructuario instituido, se le defiere al segundo, éste no adquiere el derecho del primero: la falta del primer usufructuario no hace otra cosa que poner al segundo en condiciones de hacer efectivo el derecho de usufructo que á él especialmente se le ha designado. Por lo tanto, si al primer usufructuario se le concedió el derecho de usufructo por diez años y al segundo por cinco, éste, en el caso de faltar el primer usufructuario, sólo tendrá derecho al usufructo por cinco años. Y viceversa: si al primer usufructuario se le concede el usufructo por cinco años y al segundo por diez, éste, en el caso de faltar el primer usufructuario, tendrá derecho al usufructo por los diez años.

JAPON

Situación Geográfica y Territorio

El Imperio del Japón está situado entre el Continente Asiático y el Océano Pacífico, entre los 21° 45' y 50° 36' de latitud Norte y los 156° 32' y 119° 18' de longitud Este del Meridiano de Greenwich.

El territorio comprendido dentro de estos límites consiste, en 15 islas principales y próximamente, 600 islas adyacentes.

Desarrollo de sus costas y superficie

ISLAS PRINCIPALES	Islas secundarias adyacentes	Desarrollo de sus Costas. Kilómetros	Superficie. Kilómetros cuadrados
Nippon	167	9 721.130	224 395 24
Shikoku	75	2 653 005	18 082 31
Kyushu	150	7 251 219	40 310 17
Hokkaido (Vevo)	13	2 554 425	78 291 59
Chishima (Kuriles).	.	2 321 709	15 576 94
Sado	.	200 209	567 48
Oki	1	298 331	337 10
Awaji	1	160 540	565 02
Iki	1	146 270	132 00
Tsushima	5	409 825	688 68
Ryukyu.	55	1 237 100	2 416 41
Ogasawara-Jima	20	281 901	69 30
Taiwan (Formosa).	7	1 231 751	35 791 29
Bokoto (Pescadores)	12	273 672	123 04
Karafuto (Sakhalin)	.	.	12 293 81
Total.	595	29 50 343	442 941 21

Población del Imperio.-Estadística comparada desde 1888 hasta 1908

METRODII	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	Anualidad habitantes
1 900 31 Diciembre	22 613 177	22 292 821	44 815 998	1.25
1 901 (id.)	22 933 469	22 593 590	45 437 032	1.39
1 902 (id.)	23 233 676	22 788 833	46 022 476	1.29
1 903 (id.)	23 601 640	23 131 236	46 733 876	1.54
1 904 (id.)	23 834 398	23 281 217	47 115 630	1.03
1 905 (id.)	24 047 953	23 676 518	47 674 460	0.96
1 906 (id.)	24 321 873	23 896 383	48 214 844	1.12
1 907 (id.)	24 601 658	24 172 627	48 765 507	1.13
1 908 (id.)	24 883 159	24 450 369	49 319 166	1.13
Taiwan (Formosa)				
1 900 (id.)	1 453 379	1 237 298	2 690 387	2.61
1 901 (id.)	1 478 565	1 272 391	2 750 956	2.25
1 902 (id.)	1 513 280	1 312 267	2 825 347	2.70
1 903 (id.)	1 523 002	1 329 459	2 852 491	0.95
1 904 (id.)	1 545 759	1 346 579	2 872 288	0.64
1 905 (id.)	1 570 239	1 408 779	2 979 018	3.58
1 906 (id.)	1 603 730	1 449 707	3 014 470	2.15
1 907 (id.)	1 640 778	1 476 137	3 016 915	2.57
1 908 (id.)	1 667 871	1 511 910	3 078 384	1.90
Karafuto (Sakhalin)				
1 906 (id.)	7 175	5 031	11 209 896	1.25
1 907 (id.)	11 163	7 118	18 281	0.69
	1 293	883	2 186	0.41

Conversión de longitudes, superficies, pesos, medidas y monedas

JAPON	FRANCIA	INGLATERRA
Ri... ..	3 92727 Kilómetros	2 44033 Millas.
Ri marino. ...	1.85181 id.	1.15068 Millas.
Ri cuadrado	15 42347 Ks. cuadrados	5.9525 id. cuadradas
Cho=10 Tan ...	99 17355 Areas.	45072 Acres
Tsubo.	3 30578 Metros cuadrados.	3 9582 Yardas cuadradas
Koku.=10 To 100	1 80390 Hectólitros.	39 7033 Galones Liq
Sho... ..		4.9629 Bushels Sol.
Koku, para navíos	$\frac{1}{10}$ de Tonelada	$\frac{1}{10}$ de Tonelada.
Kwan=1.000 mo- mmé	3 75000 Kilógramos	8 2678 Libras. Avoir.
		10.0471 id Troy.
Kiu.	6 00000 Hectógramos	1 3227 id. Avoir.
		1.6075 id Troy.
Mommé	3 75000 Gramos	2 1164 Drams Avoir.
		2 4113 Dwts Troy.
Yen=100 Sen	2 554 Francos.	2.50 d. 582

Sistema monetario del Japón

Inmediatamente después de la revolución de 1868, el nuevo Gobierno reconoció la necesidad de organizar su sistema monetario, y á este efecto promulgó en 1871 los nuevos Reglamentos que comprendían el patrón oro el que no fué adoptado en definitiva hasta 1895 en que, con el importe de la indemnización de guerra recibida del Gobierno Chino, el Japón juzgó llegado el momento de acometer su reforma monetaria

El sistema actual está basado en la Ley Monetaria promulgada en 1897. estableciendo el patrón oro, siendo los puntos principales del sistema los siguientes

1º La unidad monetaria es de 2 *fun* de oro puro (11 574 granos) e

igual la mitad del valor de la vieja unidad de oro

2º Las piezas de oro son de tres denominaciones 5 Yens, 10 Yens y 20 Yens, y las monedas de oro puestas en circulación bajo la antigua Ley Monetaria, valen el doble de su valor nominal

3º Las piezas divisionarias de plata, son de tres denominaciones: 10 sen, 20 sen, y 50 sen La pieza de plata de 1 sen, emitida bajo el antiguo sistema monetario, seguirá circulando

4º Las piezas divisionarias restantes son, las de 5 sen de níquel y las de 1 sen y de 5 rin, en cobre. Las piezas de 2 sen, 1 sen, 5 rin, y 1 rin, del antiguo sistema, continuarán circulando.

5^o La ley y peso de esta moneda, son los siguientes:

Piezas de oro	Oro puro	..900	Cobre.....100
" de Plata plata pura	..900	"	Cobre.....200
" de Níquel níquel puro	..250	"	Cobre.....750
" de Cobre cobre puro	..950	Estado.....40	Zinc.....10
Piezas de oro 20 Yens	16.6665	Gramos.....1.4144	milímetro
"	8.3333	"	2.2222
"	5	"	1.1111
Piezas de plata 50 Sen	10.2500	"	2.7000
"	20	"	1.0500
"	10	"	0.6000
Piezas de níquel 5	1.6651	"	1.2441
Piezas de cobre 1	7.1280	"	1.0058
"	5 mil.	"	0.0504

6^o La acuñación de la pieza de 1 Yen de plata, en uso antiguamente como moneda patrón, fué declarada en suspenso utilizándose sin embargo esta pieza como moneda legal. Fué retirada de la circulación el 31 de Julio de 1898.

El Banco del Japón autorizado para la emisión de papel moneda, tiene en circulación con el carácter de forzosa, y por todo el valor no minal que representan, billetes de 1 Yen, 5 Yens, 10 Yens, 20 Yens, 50 Yens, 100 Yens y 200 Yens.

Importante carta

La *Revista* honra sus páginas publicando la carta que del ilustre escritor español don Marcelino Menéndez y Pelayo ha recibido el Rector de la Universidad, relativa al Padre Reyes:

Señor D. Rómulo E. Durón, Rector de la Universidad de Tegucigalpa (Honduras).

Madrid, 27 de Febrero de 1909.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Mi larga ausencia de Madrid me ha hecho dilatar más de lo que quisiera el acusar á V. S. recibido y darle las más expresivas gracias por la muy apreciable remesa de las "Pastorelas" del P. Reyes, doctamente restauradas y comentadas por V. S. de la biografía de aquel ilustre religioso, escrita por don Ramón Rosa; del Homenaje á la memoria del mismo Padre Reyes de las *Receptaciones históricas* y de los dos tomos de la rica e interesante colección *Honduras Literaria*.

Estos materiales de tanto precio y estimación para mí vienen á subsanar la falta de noticias acerca de la producción literaria de esa República, que con tanta razón como exquisita cortesía nota V. S. en el primer tomo de mi *Antología de fúctas hispano-americanas*. En la nueva edición, próxima á comenzarse de dichos estudios, aprovecharé tan ricas fuentes, especialmente en lo que toca al P. Reyes procurando darle el lugar que indisputablemente merece dentro del cuadro de la literatura colonial.

Muy grato me hubiera sido corresponder á la amabilidad de V. S. dedicando á tan curioso escritor un estudio especial destinado á la *Revista de la Universidad de Honduras*. Pero esto no podrá ser, á lo menos por ahora, á causa de las ocupaciones literarias que me abruma y del estado de mi salud que no es tan fuerte como yo quisiera.

Dando á V. S. de nuevo las gracias por su delicada atención, se ofrece suyo afmo. s. s. q. s. m. b.

M. MENÉNDEZ Y PELAYO

Variedad de papel y tarjetas de luto lo mismo que papel en blocs para cartas, sobres y tarjetas blancas del tamaño que se desee hay de venta en la Tipografía Nacional

NOTAS

HIMNO.

El notable compositor nacional, Coronel don Marcial Maradiaga, ha puesto en música en que arde el fuego de la inspiración y palpita el sentimiento del patriotismo, el *Himno á Honduras*, que escribió el Director de esta Revista. Lo publicamos en el presente número como un homenaje al señor General don Miguel R. Dávila, Presidente Constitucional de la República, á quien los autores lo dedican en recordación del 15 de Abril de 1907, fecha en que ascendió al Poder Supremo

RECEPCIÓN —

El jueves 25 de Marzo, recién pasado, á las cinco de la tarde, recibió en audiencia publica el señor Presidente, á Monseñor Juan Cagliero, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede en Honduras. El acto, que es el primero de su clase en el país, revistió la mayor solemnidad. Aunque nuestro estimable colega el diario "La Regeneración" calificó de inconstitucional este acto del Gobierno de la Republica, nosotros lo estimamos enteramente correcto, por estar arreglado á la Constitución y leyes vigentes y conformarse á las prescripciones del Derecho Internacional

BIENVENIDA —

De El Salvador y Nicaragua á donde fueron en misión diplomática, respectivamente, han regresado los señores Doctor don Alberto A. Rodríguez y Doctor don Federico G. Uclés con sus secretarios los señores Doctor don Luis Andrés Zúñiga y Doctor don Ramon Valladares

Reciban nuestra más afectuosa bienvenida

"EL EXTREMO ORIENTE" —

Con este titulo ha fundado en Tokio don Ignacio M. Martí de Sola una magnífica revista mensual ilustrada, consagrada al fomento y desarrollo de los intereses y relacio-

nes comerciales y sociales entre los imperios de Japón y China y las Repúblicas Latino-americanas, España y Filipinas.

El pensamiento de su fundación surgió del deseo de contribuir al éxito de la futura Exposición Universal que se pensó abrir en la capital del Japón en 1912 y que á última hora se ha dispuesto aplazar para el año de 1917 por razones justificadas.

En el número 1º que apareció el 1º de Diciembre de 1908 y consta de 48 páginas de 12x8 pulgadas, en papel fino, con una elegante cubierta, hay artículos interesantísimos que dan á conocer el Japón en varios aspectos: en su extensión territorial, en su población, en sus industrias, comercio y navegación, en religión, bellas artes, instrucción pública, sistema monetario, bancos y relaciones con el resto del mundo

Los artículos que firman Benjamín Giberga, Karumito y Poluto, revelan exquisito gusto literario é inspiran gran entusiasmo por las cosas del Japón. Los grabados son finos y en diferentes tintas. Fuera de los que representan vistas de la naturaleza y monumentos, los hay de adorno sobre los que va impreso el texto.

En suma: la revista es interesante así por la variada labor intelectual de que da muestra como por su parte material.

De ella tomamos los datos que en otro lugar reproducimos

Deseamos á EL EXTREMO ORIENTE cumplido éxito en sus tareas.

OMISIÓN —

Involuntariamente se omitió en el artículo "Clausura" publicado en el número 1º de esta Revista, el nombre del alumno don Horacio Fortín entre los de tercer curso que obtuvieron premio de 1ª clase por haber sido calificados con la nota de sobresaliente. El joven Fortín alcanzó esta nota en Derecho Civil, libro IV del Código, Derecho Internacional Público, Derecho Político y Derecho Administrativo



HIMNO A HONDURAS

Letra de
Rómulo E. Durón

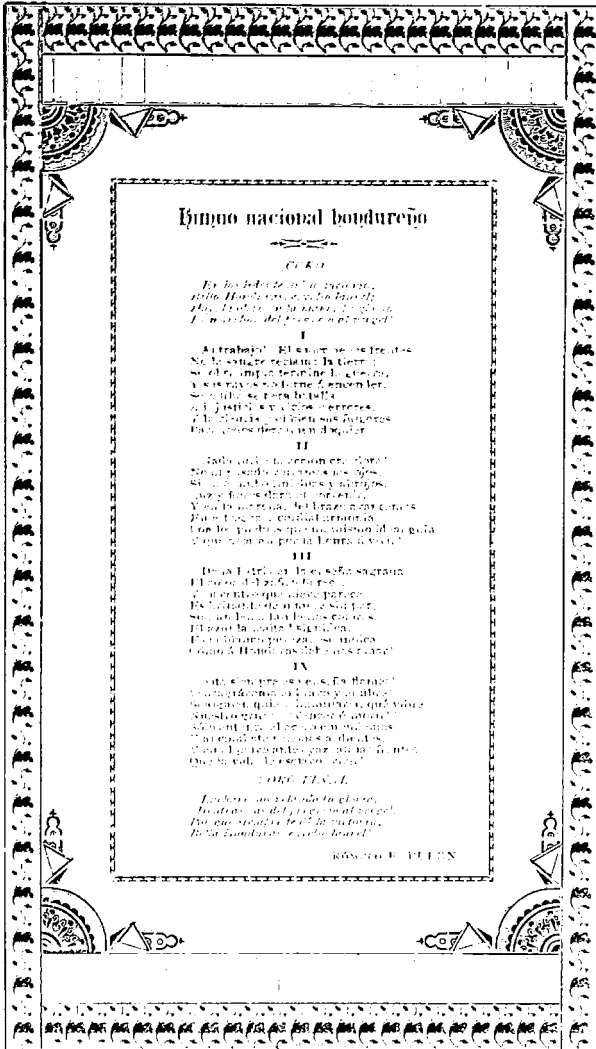


Musica de
Marcial Maradiaga

Obsequio á los suscriptores de la
"REVISTA DE LA UNIVERSIDAD"







HIMNO A HONDURAS



Letra de
Rómulo E. Durón



Música de
Marcel Maradiaga

CORO *Maestoso marziale*

VIOLIN

VOZ

PIANO

CORO

En las Haldas de la V... te... Be... la Ban...

du ras ex cel — so lan tel — Hoy la o li va en la ma no tu

Ped.

This system contains the first three measures of the piece. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staff. The lyrics are: "du ras ex cel — so lan tel — Hoy la o li va en la ma no tu". A "Ped." (pedal) marking is present in the second measure of the piano part.

glo ria Es ma gni del pro gre so al ve ni gal — Tu las

f

This system contains the next three measures. The lyrics are: "glo ria Es ma gni del pro gre so al ve ni gal — Tu las". A dynamic marking of "*f*" (forte) is present in the second measure of the piano part.

Il - lus - tre - dia - ca - te - na - Be - na - dic - ta - ma - ex - cel -

This system contains the first three measures of the musical score. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staff. The lyrics are: "Il - lus - tre - dia - ca - te - na - Be - na - dic - ta - ma - ex - cel -".

sis - sis - Ex - cel -

This system contains the next three measures of the musical score. It continues the vocal line and piano accompaniment. The lyrics are: "sis - sis - Ex - cel -".

♩ CODA

char del pro gre so al ter gel — Al tra

The CODA section consists of two measures. The first measure shows a vocal line with the lyrics "char del pro gre so al ter" and a piano accompaniment. The second measure shows a vocal line with the lyrics "gel — Al tra" and a piano accompaniment. The piano part features a steady eighth-note accompaniment in the right hand and a bass line in the left hand.

SOLO

ba Jo-El su-dor de las fren tes No la

p *p* *Pol.* *Pol.*

The SOLO section consists of two measures. The first measure shows a vocal line with the lyrics "ba Jo-El su-dor de las" and a piano accompaniment. The second measure shows a vocal line with the lyrics "fren tes No la" and a piano accompaniment. The piano part features a steady eighth-note accompaniment in the right hand and a bass line in the left hand. The first measure is marked with a piano (*p*) dynamic, and the second measure is marked with a piano (*p*) dynamic. The piano part includes pedaling instructions (*Pol.*) in both measures.

san gre re cia ma la te rra So o bra im

This system contains the first two measures of the musical score. It features two vocal staves at the top and a grand staff (piano accompaniment) at the bottom. The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is 3/4. The lyrics are: "san gre re cia ma la te rra So o bra im".

pl a ter mo ne la em rra Y sus

f
f
f *Ped*

This system contains the next two measures of the musical score. It features two vocal staves at the top and a grand staff at the bottom. The lyrics are: "pl a ter mo ne la em rra Y sus". The piano part includes dynamic markings: *f* (forte) above the first measure, *f* above the second measure, and *f* *Ped* (pedal) above the third measure.

rayos no . tor ne í en cen der Só lo

Ped. *Ped.*

This system contains the first two measures of the musical score. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staves. The lyrics 'rayos no . tor ne í en cen der Só lo' are written below the vocal line. The piano part includes a 'Ped.' (pedal) marking in both measures.

if bre se lie ra ba ta lla A in Jus

p *p*

This system contains the next two measures of the musical score. The lyrics 'if bre se lie ra ba ta lla A in Jus' are written below the vocal line. The piano part includes a 'p' (piano) marking in both measures.

U-ctus y vi-ctus y
Pro-tes-ty-lus

This system contains the first two measures of the musical score. It features a vocal line in the upper staff and a piano accompaniment in the lower staves. The lyrics are "U-ctus y vi-ctus y" and "Pro-tes-ty-lus".

cus-ty-bus sus-cep-
tus Pa-tris

f
ped

This system contains the next two measures of the musical score. The lyrics are "cus-ty-bus sus-cep-" and "tus Pa-tris". The piano part includes a dynamic marking of *f* and a pedaling instruction *ped*.

I S

to dos de rra men do quer En las

f

Q. C.

Detailed description: This system contains the first two measures of a musical score. It features two vocal staves (Soprano and Alto) and a piano accompaniment consisting of a right-hand treble clef and a left-hand bass clef. The key signature has two flats (B-flat and E-flat), and the time signature is 2/4. The lyrics 'to dos de rra men do quer En las' are written below the vocal staves. The piano part includes a dynamic marking 'f' and a tempo marking 'Q. C.' (Allegretto). The system concludes with repeat signs on both the vocal and piano staves.

♩ CODA

Detailed description: This system is labeled 'CODA' and contains three measures of music. It features a single vocal staff in the upper part and a piano accompaniment in the lower part. The key signature remains two flats, and the time signature is 2/4. The piano part consists of a right-hand treble clef and a left-hand bass clef. The system concludes with a double bar line.



First system of a musical score. It consists of three staves. The top staff is a single treble clef staff with a key signature of one flat (Bb) and a common time signature (C). It contains a melodic line with eighth and sixteenth notes. The middle staff is a grand staff (treble and bass clefs) with a key signature of one flat and a common time signature. It contains a piano accompaniment with chords and moving lines in both hands. The bottom staff is a single bass clef staff with a key signature of one flat and a common time signature, containing a bass line with chords and moving lines.



Second system of a musical score, continuing from the first system. It consists of three staves. The top staff is a single treble clef staff with a key signature of one flat and a common time signature. The middle staff is a grand staff with a key signature of one flat and a common time signature. The bottom staff is a single bass clef staff with a key signature of one flat and a common time signature. The musical notation continues with similar patterns of notes and chords as in the first system.